

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<b>INSERCIONES</b>	<b>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</b>
- Por cada línea o fracción: ..... 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA

#### Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D.<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1391

*Acta Infracción: I192011000037615*  
*Destinatario: Brahim Salem Baba (ANDER COM. B.)*  
*Localidad: Guadalajara*  
*Sanción: 6.251 €*  
*Órgano del Recurso: D.G. de Empleo*

*Acta Infracción: I19201100038726*  
*Destinatario: Dumitro Rodean*  
*Localidad: Santa Cruz del Retamar*  
*Sanción: 6.251 €*  
*Órgano del Recurso: D.G. de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

dad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su ejecución por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de

Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara, a 07 de marzo de 2012.-rubricado.

1390

D.<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

<u>Acta</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Organo de alegaciones</u>
I192012000006369	DINKO VALKOV DINEV	AZUQUECA DE HENARES	1.110,03 €	Jefe/a de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara
I192012000006672	DECUMANASA IBERICA, S.L.	GUADALAJARA	6.251,00 €	Jefe/a del Servicio de Trabajo de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la JCCM
I192012000006773	AYUB MOHAMMAD	AZUQUECA DE HENARES	1.455,78 €	Jefe/a de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a trece de marzo de dos mil doce.—rubricado.

1335

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### Ministerio de Empleo y Seguridad Social

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5103 71 25 16550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n.º 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n.º 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 12 de marzo de 2012.—El Director Provincial, Antonio Caballero García

#### Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
MARTINEZ MECINA JULIAN	09003777J	19201100000404	226,26	3% 5% 10% 20%	233,05 237,57 248,89 271,51	06/04/2011 30/05/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SUAREZ ASANGONO FRANCISCO	03203683J	19201100000482	11.576,10	3% 5% 10% 20%	11.923,38 12.154,91 12.733,71 13.891,32	26/04/2011 04/08/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
MATEI NICOLAE MARIUS	X8603203F	19201100000541	3.288,88	3% 5% 10% 20%	3.387,55 3.453,32 3.617,77 3.946,66	24/03/2011 10/08/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
MORA VAZQUEZ DAVID	09011001S	19201100000485	3.866,56	3% 5% 10% 20%	3.982,56 4.059,89 4.253,22 4.639,87	02/12/2010 24/05/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
EDOZIE TED EJIM	X6766378P	19201100000557	126,84	3% 5% 10% 20%	130,85 133,18 139,52 152,21	27/07/2011 30/07/2011	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
OUGOUIS ISSAM	X8307913Z	19201100000470	48,52	3% 5% 10% 20%	49,98 50,95 53,37 58,22	27/06/2011 30/06/2011	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
MARTINEZ CALVO ANA-ISABEL	02615613F	19201100000619	452,10	3% 5% 10% 20%	465,66 474,71 497,31 542,52	01/05/2011 12/05/2011	SE HAN ABONADO 731 DÍAS DE PRESTACIÓN CUANDO LO MÁXIMO SON 720 DÍAS
MORALES FERRAS JUAN JOSE	73390462S	19201100000536	3.585,42	3% 5% 10% 20%	3.692,98 3.764,69 3.943,96 4.302,50	17/02/2011 24/07/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
GONZALEZ VALLES RAUL	46929593W	19201100000480	4.250,44	3% 5% 10% 20%	4.377,95 4.462,96 4.675,48 5.100,53	28/01/2011 30/05/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
SALCEDO PERONA CAROLINA	53409565T	19201100000613	5.703,69	3% 5% 10% 20%	5.874,80 5.988,87 6.274,06 6.844,43	27/04/2011 04/04/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
SALCEDO PERONA PERONA MIRIAM	53409564E	19201100000612	6.637,10	3% 5% 10% 20%	6.836,21 6.968,95 7.300,81 7.964,52	27/04/2011 01/05/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
ISMAIL EL MAZGUIQUI	X7638530T		268,94	3% 5% 10% 20%	277,01 282,39 295,83 322,73	17/06/2010 a 30/06/2010	BAJA POR DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION.

1334

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y perí-

odos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar

dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5 103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 12 de marzo de 2012.—El Director Provincial, Antonio Caballero García

#### Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
MENDOZA RAMOS NILTHON CAYETAN	X9218479X	19201100000649	113,60	3%	117,01	23/09/2011 30/09/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	119,28		
				10%	124,96		
				20%	136,32		
SHAMSHAD AHMED	X6834181F	19201100000646	14,20	3%	14,63	30/09/2011 30/09/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	14,91		
				10%	15,62		
				20%	17,04		
MIMOUNE ANNAQI	Y0228945V	19201100000722	298,20	3%	307,15	01/04/2011 21/04/2011	BAJA CAUTELAR POR OTRAS CAUSAS
				5%	313,11		
				10%	328,02		
				20%	357,84		
EL HIMER FATIMA	X2618185A	19201100000476	3.203,39	3%	3.299,49	14/01/2010 30/08/2010	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
				5%	3.363,56		
				10%	3.523,73		
				20%	3.844,07		
PIÑA MANRIQUE M DEL ROSARIO	Y0977433Q	19201100000651	71,00	3%	73,13	26/09/2011 30/09/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	74,55		
				10%	78,10		
				20%	85,20		
MENDEZ GONZALEZ DAVID	03201076M	19201100000492	894,60	3%	921,44	11/04/2011 13/06/2011	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
				5%	939,33		
				10%	984,06		
				20%	1.073,52		
REINA OSORIO FERNANDO	X5331807Q	19201100000644	1.860,20	3%	1.916,01	06/11/2010 15/03/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
				5%	1.953,21		
				10%	2.046,22		
				20%	2.232,24		
OMOKARO FRIDAY	X1257756R	19201100000641	71,00	3%	73,13	26/08/2011 30/08/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	74,55		
				10%	78,10		
				20%	85,20		

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
VOICU IOAN	X5088518K	19201100000694	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/06/2011 30/06/2011	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
FACALET NICOLAE	X6471834W	19201100000693	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/06/2011 30/06/2011	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
FERNANDEZ LEAL ANA BELEN	47525444S	19201100000567	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/07/2011 30/07/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
OLENICI RADU SORIN	X6651027W	19201100000558	85,20	3% 5% 10% 20%	87,76 89,46 93,72 102,24	25/04/2011 30/04/2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION

1362

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5 103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara a 12 de marzo de 2012.—El Director Provincial, Antonio Caballero García

#### Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
CHAKHMANE ABDELHADI	X7502980N	19201100000450	979,80	3% 5% 10% 20%	1.009,19 1.028,79 1.077,78 1.175,76	04/02/2011 12/04/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION

1430

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 500.822,52 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de Agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser ob-

jeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2012

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ABUIN RODRIGUEZ, BEATRIZ .....	2396,28
ACHING LOZANO, MILAGROS KATHER .....	2396,28
ADAME CABRA, BORJA .....	2396,28
AGREDO NARVAEZ, DANIEL .....	2396,28
ALBA ALBA, STEFAN .....	2396,28
ALBERICH NAVARRO, DANIEL .....	2396,28
ALEXANDRU , IONITA .....	2396,28
ALIAKSEYENKA , ALENA .....	2396,28
ALMECH CAÑADAS, LUCIA .....	2396,28
ALVARO CABRERA, JESUS .....	2396,28
AMEZCUA ARJONILLA, ANTONIA .....	2396,28
AMOROS GARCIA, CRISTIAN MIGUEL .....	2396,28
ANTAR EP BELLACH, NABILA .....	2396,28
ARDILA ROMERO, RAUL .....	2396,28
ARENAZA GALA, RUBEN DARIO .....	2396,28
ASENJO RODRIGUEZ, ITZIAR .....	2396,28
AVELLANEDA ASTUDILLO, LARA .....	2396,28
AZZAOUI , MOHAMMED .....	2396,28
BALTANAS CAMPANA, DAVID .....	2396,28
BARRADO POVES, SORAYA .....	2396,28
BARRIOPEDRO ALIQUE, GREGORIO .....	2396,28
BATISTA PADILLA, JUANA .....	2396,28
BEN ALLAL , LAMIAE .....	2396,28
BENHALIMA , HOUARI .....	2396,28
BENHAMMOU , ABDLLAH .....	2396,28
BERLANGA LOPEZ, MARIA .....	2396,28
BERNAL CACHO, MARIA CRISTINA .....	2396,28
BERNALDO DE QUIROS HERVAS, SONIA .....	2396,28
BERNARDO GONZÁLEZ, BELÉN .....	2396,28
BERNARDO GONZALEZ, OSCAR .....	2396,28
BIVOLEANU BIVOLEANU, MANUELA ALINA .....	2396,28
BOURKHIS , KHALIL .....	2396,28
BURGA VASQUEZ, NIEVES .....	2396,28
CALVO LOPEZ, CARLOS .....	2396,28
CARRERA HINOJOSA, M LUISA .....	2396,28
CASADO CABALLERO, SERGIO .....	2396,28
CASADO GARCIA, SANTIAGO MANUEL .....	2396,28
CASTILLO IGLESIAS, RAQUEL DEL .....	2396,28
CASTRO GARCIA, MARIA ISABEL .....	2396,28

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
CASTRO MOYA, SONIA .....	2396,28	HERNANDEZ ROJO, PATRICIA .....	2396,28
CASTRO ORDOÑEZ, JOHANNA DEL ROC .....	2396,28	HERRERA PINADERO, ROBERTO .....	2396,28
CATANA , BIANCA .....	2396,28	IANCU , GABRIEL ADRIAN .....	2396,28
CEPERO PEREZ, MIGUEL ANGEL .....	2396,28	ILEA , OLIVIU CRISTIAN .....	2396,28
CESTERO VAZQUEZ, VERONICA .....	2396,28	IÑIGUEZ SAGBAY, MONICA MARISOL .....	2396,28
CHAVEZ ATI, GLORIA YOLANDA .....	2396,28	ISIDRO GARCIA, FRANCISCA .....	2396,28
CHITU , ANGELA .....	2396,28	IZQUIERDO BARBAS, OSCAR .....	2396,28
CORNEJO PRADO, JHONNY OSWALDO .....	2396,28	JIMENEZ PEREZ, JOSE MANUEL .....	2396,28
CORTES JIMENEZ, TAMARA .....	2396,28	JINAR NO CONSTA, STEJEREL .....	2396,28
CUCHARERO GARCIA, JUAN ALEJANDRO .....	2396,28	KULYNYAK , MYKOLA .....	2396,28
DAF , HAMADA HMUDA .....	2396,28	LANCHIMBA CUSHCAGUA,	
DE LA FUENTE MARTIN, JOSE IGNACIO .....	2396,28	MARIA SOLEDAD .....	2396,28
DE MINGO BARBERO, MARIA ANGELES .....	2396,28	LANZA LOPEZ, NESTOR .....	2396,28
DEDIU , TUDOREL .....	2396,28	LEAL RUIZ, FRANCISCO JOSE .....	2396,28
DEL MOLINO GIMENEZ, ESTHER .....	2396,28	LEAÑO CAPCHA, RODOLFO RICHARD .....	2396,28
DEL PRADO RUZA, RAFAEL .....	2396,28	LELE , GHEORGHE IOAN .....	2396,28
DEL RIO CABALLERO, NEREA .....	2396,28	LENHARDT SANCHEZ, ANDREA .....	2396,28
DIAZ GREGORIO, GUSTAVO .....	2396,28	LEON BULLA, GLORIA PAOLA .....	2396,28
DIAZ HUERTAS, ESTRELLA .....	2396,28	LOJO LORENZO, JONATAN .....	2396,28
DINU , ILIE CRISTIAN .....	2396,28	LOPEZ ESTEBAN, JON ANDER .....	2396,28
DOMINGUEZ BORDAS, JOAQUIN .....	2396,28	LOPEZ GARCIA, AURORA .....	2396,28
DOMÍNGUEZ BOTERO, ROSA ELENA .....	2396,28	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL .....	2396,28
DOMNESCU , IRINA .....	2396,28	MACARENO MARTINEZ, EVA MARIA .....	2396,28
EL AFFAOUI , SALAH .....	2396,28	MANCEBO DOMINGUEZ, RAFAEL .....	2396,28
EL BACHA , RACHID .....	2396,28	MANSSOUR , SAFI .....	2396,28
EL IDRISI , AHMED .....	2396,28	MARCHAMALO DE MARCOS, LAURA .....	2396,28
EL MAHDALI , SAID .....	2396,28	MARINA FLORIDO, MIGUEL ANGEL .....	2396,28
ERCEANU , GEORGIANA .....	2396,28	MARLASCA INGLES, MAIKEL .....	2396,28
FATHALLAH , KHADIJA .....	2396,28	MARTINEZ DIAZ, LAURA .....	2396,28
FERNÁNDEZ BODAS, GEMMA .....	2396,28	MARTINEZ MARTINEZ, FERNANDO .....	2396,28
FERNANDEZ CALVO, CARLOS .....	2396,28	MARTINEZ MUNOZ, JOSE MIGUEL .....	2396,28
FERNANDEZ LOPEZ, SERGIO .....	2396,28	MBA ANDEME, ESPERANZA MENGU .....	2396,28
FERNANDEZ RIVERA, BEATRIZ .....	2396,28	MENDEZ TERUEL, IRENE .....	2396,28
FUENTE CORDOBA, JESUS DE LA .....	2396,28	MENDOZA MENDOZA, AMARA BELEN .....	2396,28
GALAN VILLA, JOSE LUIS .....	2396,28	MIGUEL COUSO, MIGUEL ANGEL .....	2396,28
GALLARDO GARCIA, MARIA PILAR .....	2396,28	MIHAILA , MIRABELA GEORGI .....	2396,28
GARCIA CAÑAS, ANA ISABEL .....	2396,28	MOHAMED FADEL SIDNA, UM SAAD .....	2396,28
GARCIA DELGADO, RAFAEL .....	2396,28	MORENO RAMOS, ANGELA PILAR .....	2396,28
GARCIA ESCUDERO, SANDRA .....	2396,28	MUÑOZ SAAVEDRA, JUAN DE DIOS .....	2396,28
GARCIA JORQUERA, JUAN PABLO .....	2396,28	MUÑOZ SIERRA, MARIA ALMUDENA .....	2396,28
GARCIA LOPEZ, CORAL .....	2396,28	NAVAS MONTERO, RAQUEL .....	2396,28
GARCIA LOPEZ, MARIA DEL VALLE .....	2396,28	NEUQUELMAN , THIERRY BRUNO G .....	2396,28
GARCIA LOPEZ, RAFAEL .....	2396,28	NICA , MIHAI .....	2396,28
GARCIA LOPEZ, SANDRA LILIANA .....	2396,28	NIEVES CAMPOS, M JOSEFA .....	2396,28
GARCIA RINCON, ALICIA .....	2396,28	OLMEDA MUÑOZ, MAURO .....	2396,28
GARCIA RODRIGUEZ, CARLOS .....	2396,28	OLORTIGA VASQUEZ, GUADALUPE CONCE .....	2396,28
GARRIDO GONZALEZ, SERGIO .....	2396,28	OMORAGBON , FAITH .....	2396,28
GIL GARCIA, ASCENSION .....	2396,28	OPREA , COSTEL .....	2396,28
GIL VASQUEZ, AGUSTIN .....	2396,28	OREJUELA ANGULO, NANCY CAROLINA .....	2396,28
GOMEZ GONZALEZ, JONATAN-NEFTALI .....	2396,28	ORTEGA LANGA, FCO JAVIER .....	2396,28
GOMEZ SAEZ, ROBERTO .....	2396,28	ORTEGA MOLINA, EVA .....	2396,28
GOMEZ VILLAVARDE, CRISTINA .....	2396,28	ORTEGA SANTOS, FCO ROSARIO .....	2396,28
GONZALEZ GONZALEZ, PASCUAL .....	2396,28	ORUMWENES , IZEKIEL .....	2396,28
GONZALEZ PUERTAS, EVA MARIA .....	2396,28	OSAWARU , MERCY .....	2396,28
GONZALO NAVARRO, ROSA MARIA .....	2396,28	PARDO GARCIA, DAVID .....	2396,28
GRANADO PEREZ, RUBEN .....	2396,28	PEDROCHE GONZALEZ, CAROLINA .....	2396,28
GUTIERREZ ALVAREZ, YOLANDA .....	2396,28	PEINADO CALDERÓN, LAURA .....	2396,28
GUTIERREZ SAN MAURICIO, PATRICIA .....	2396,28	PEREZ CASTRO, MARCELINO .....	2396,28
HARO BLANCO, RAQUEL .....	2396,28	PEREZ CAUSAPIE, REBECA .....	2396,28
HERNANDEZ HERRERA, JAVIER .....	2396,28	PEREZ SANZ, JOSE MARIA .....	2396,28

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
PEREZ TRIGUERO, ROBERTO .....	2396,28
PLESSA , NICOLAE CLAUDIU .....	2396,28
PRAT JEREZ, MONTSERRAT .....	2396,28
QUESADA GARCIA ARIAS, ADRIAN .....	2396,28
QUINTANA PEÑA, MARIA ANGELES .....	2396,28
RADU , ELENA MARIA .....	2396,28
RAMÍREZ GARCÍA DE MEDINA, ANULFA .....	2396,28
REINOSA MENUDO, CARLOS .....	2396,28
REY RODRIGO, MARIA ELENA .....	2396,28
RGUIG , THAMI .....	2396,28
RHALEM , KADDOUR .....	2396,28
RIOS LUCERO, MAYRA .....	2396,28
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DORIS .....	2396,28
RODRIGUEZ SOLSONA, ALFREDO .....	2396,28
ROJAS DIAZ, LUZ MERY .....	2396,28
RUIZ VILORIA, URSULINA MARINA .....	2396,28
SAAVEDRA SANCHEZ, ESTEBAN .....	2396,28
SAEZ GONZALEZ, VICTORIA .....	2396,28
SAEZ SANCHEZ ESCOBAR, MARIA MERCEDES .....	2396,28
SAIZ PASCUAL, ALFREDO .....	2396,28
SANCHEZ AUÑON, JUAN ANGEL .....	2396,28
SANCHEZ BOAVENT, TAMARA .....	2396,28
SANCHEZ MAYAS, MIGUEL .....	2396,28
SANCHEZ VAZQUEZ, NORA .....	2396,28
SANZ GORDILLO, DANIEL .....	2396,28
SASHEV ANGELOV, SEVDALIN .....	2396,28
SERRANO MORAGA, ENRIQUE .....	2396,28
SOKHONA , ISMAIL .....	2396,28
SOLANO DIAZ, RAQUEL .....	2396,28
SOMOLINOS CASA, MARIA JESUS .....	2396,28
SUAREZ DE PUGA VILANOVA, PABLO .....	2396,28
SY , LAMINE .....	2396,28
TAIPE PADILLA, ABILIO .....	2396,28
TALAVAN DIAZ, ALEJANDRO .....	2396,28
TAOUATI , ABDELHAMID .....	2396,28
TIMIS , CALINA .....	2396,28
TINEO MONGE, SANTIAGO .....	2396,28
TOVAR RODERO, AGUEDA .....	2396,28
TSVETANOV NENCHEV, GEORGI .....	2396,28
VACA ROJAS, JULIA ALEJANDRA .....	2396,28
VALENCIA ROMERO, CARLOS ALIRIO .....	2396,28
VASCU , SORINA MONICA .....	2396,28
VASILEVA PETROVA, MAYA .....	2396,28
VAZQUEZ DIAZ, EVA .....	2396,28
VELIZ BENITEZ, FREY JAVIER .....	2396,28
VERKOVA PEEVA, STOILKA .....	2396,28
VILLALOBOS GARCIA, SANDRA .....	2396,28
YAGO FERNANDEZ, DANIEL .....	2396,28
ZAHARIA , LIDIA .....	2396,28
ZAMARREÑO ORTEGA, MIGUEL .....	2396,28
ZAMORA CARRETERO, CRISTIAN .....	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 209

TOTAL: .....500.822,52

## CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente**

### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Comunidad de Regantes San Isidro de Argecilla*

*Cauce: Río Badiel (Aprovechamiento n° 6. El Pontón. Derecha)*

*Destino del aprovechamiento: Riegos*

*Caudal máximo concedido (l/s): 8,36*

*Superficie regada (ha): 10,45*

*Termino municipal y provincia: Argecilla (Guadalajara)*

*Titulo del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de 4 de septiembre de 1969. Aprobada la constitución de la Comunidad de Regantes por Orden Ministerial de fecha 28 de junio de 1975. Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de diciembre de 1983*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la Resolución de este Organismo de fecha 23 de marzo de 2009*

*Referencia del expediente: 95.089/11*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Con-



federación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Comunidad de Regantes San Isidro de Argecilla*

*Cauce: Río Badiel (Aprovechamiento n° 7. El Pontón. Izquierda*

*Destino del aprovechamiento: Riegos*

*Caudal máximo concedido (l/s): 6,10*

*Superficie regada (ha): 7,5851*

*Termino municipal y provincia: Argecilla (Guadalajara)*

*Titulo del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de 4 de septiembre de 1969. Aprobada la constitución de la Comunidad de Regantes por Orden Ministerial de fecha 28 de junio de 1975. Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de diciembre de 1983*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la Resolución de este Organismo de fecha 23 de marzo de 2009*

*Referencia del expediente: 95.090/11*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

1338

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Comunidad de Regantes San Isidro de Argecilla*

*Cauce: Arroyo Valdesanmartín (Aprovechamiento n° 8. Fuente Santillana)*

*Destino del aprovechamiento: Riegos*

*Caudal máximo concedido (l/s): 2,80*

*Superficie regada (ha): 3,5023*

*Termino municipal y provincia: Argecilla (Guadalajara)*

*Titulo del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de 4 de septiembre de 1969. Aprobada la constitución de la Comunidad de Regantes por Orden Ministerial de fecha 28 de junio de 1975. Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de diciembre de 1983*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la Resolución de este Organismo de fecha 23 de marzo de 2009*

*Referencia del expediente: 95.091/11*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

1339

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Comunidad de Regantes San Isidro de Argecilla*

*Cauce: Arroyo Valdesanmartín (Aprovechamiento n° 9. Noguera)*

*Destino del aprovechamiento: Riegos*

*Caudal máximo concedido (l/s): 2,20*

*Superficie regada (ha): 2,7445*

*Termino municipal y provincia: Argecilla (Guadalajara)*

*Titulo del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de 4 de septiembre de 1969. Aprobada la constitución de la Comunidad de Regantes por Orden Ministerial de fecha 28 de junio de 1975. Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de diciembre de 1983*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la Resolución de este Organismo de fecha 23 de marzo de 2009*

*Referencia del expediente: 95.092/11*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de

veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

1340

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Comunidad de Regantes San Isidro de Argecilla*

*Cauce: Arroyo Valdesanmartín (Aprovechamiento n° 10. Noguera)*

*Destino del aprovechamiento: Riegos*

*Caudal máximo concedido (l/s): 4,20*

*Superficie regada (ha): 5,2468*

*Termino municipal y provincia: Argecilla (Guadalajara)*

*Titulo del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de 4 de septiembre de 1969. Aprobada la constitución de la Comunidad de Regantes por Orden Ministerial de fecha 28 de junio de 1975. Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de diciembre de 1983*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la Resolución de este Organismo de fecha 23 de marzo de 2009*

*Referencia del expediente: 95.093/11*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

1341

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Comunidad de Regantes San Isidro de Argecilla*

*Cauce: Arroyo Valdesanmartín (Aprovechamiento n° 11. Gredal)*

*Destino del aprovechamiento: Riegos*

*Caudal máximo concedido (l/s): 3,35*

*Superficie regada (ha): 4,1604*

*Termino municipal y provincia: Argecilla (Guadalajara)*

*Titulo del derecho: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de 4 de septiembre de 1969. Aprobada la constitución de la Comunidad de Regantes por Orden Ministerial de fecha 28 de junio de 1975. Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de diciembre de 1983*

*Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la Resolución de este Organismo de fecha 23 de marzo de 2009*

*Referencia del expediente: 95.094/11*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

1325

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Jadraque, con N.I.F. P1918500H, y domicilio en Plaza Mayor, 2, 19240, Jadraque, Guadalajara, el expediente relativo a la autorización administrativa de vertido de aguas residuales procedentes de su núcleo urbano, al río Henares, en el término municipal de Jadraque (Guadalajara).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. n2 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), modificado por

el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (B.O.E. n.º 135, de 6 de junio) se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 166.003/10.

#### NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Jadraque, se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

**-Ubicación de las instalaciones:** Polígono 503, parcela 11, tm. de Jadraque.

**-Características del vertido:** Urbano entre 2.000 y 9.999 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:

Sólidos en suspensión: <35 mg/l.

DBO<sub>5</sub>: < 25mg/l.

DQO: < 125 mg/l.

**-Descripción de las instalaciones:**

##### Línea de agua

Pozo de gruesos y bombeo de agua bruta, tanque de tormentas, pretratamiento compacto desarenado-desengrasado, caudalímetro de agua bruta, reactor biológico de tangos activos en canal de oxidación con nitrificación-desnitrificación, decantación secundaria, caudalímetro de agua tratada, fuente de presentación.

##### Línea de fangos:

Recirculación y bombeo de fangos en exceso, espesamiento, acondicionamiento, secado mediante centrifuga y almacenamiento en tolva.

**-Medio receptor del vertido:** Río Henares en un punto de coordenadas UTM ETRSB9 aproximadas X

(30) = 504.460; Y = 4.530.315 (margen izquierda, p.k. 111.407).

**-Volumen máximo del vertido:** 255.500 m<sup>3</sup>/año (700 m<sup>3</sup>/día).

La Técnica de Vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

1388

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1265/2011	09016384Q	ALBERTO BORJA ECHEVARRÍA	L.O. 1/1992 - 26.i) y 26.h)
1282/2011	16625610Z	ANGEL CORCUERA GUIJARRO	L.O. 1/1992 - 26.i)
1284/2011	03061907D	LISARDO MUÑOZ MENDOZA	L.O. 1/1992 - 26.h)
1285/2011	02256060J	ANA MARIA ALIAGA FERNANDEZ	L.O. 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 5 de marzo de 2012.—El Delegado del Gobierno P:D. El Subdelegado del Gobierno (resolución 18.04.06, D.O.C.M 18.04.06), Juan Pablo Sánchez Sánchez -Seco

1389

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de no-

viembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
121/2012	53665412H	AARÓN POYATO GONZÁLEZ	L.O. 1/1992 - 26.i) y 26.h)
148/2012	02180211H	V.EDUARDO GOMEZ CABALLERO	L.O. 1/1992 - 26.a)
150/2012	09040395S	ALFONSO ACEVEDO ARAGONES	L.O. 1/1992 - 26.a)
166/2012	03124834P	SERGIO DE LA CRUZ GOMEZ	L.O. 1/1992 - 23.n)
207/2012	X5114651A	COSTEL LOVIN	L.O. 1/1992 - 26.i)
221/2012	03213952R	DANIEL AGUADO GONZALEZ	L.O. 1/1992 - 23.n)
229/2012	03129577J	LILIANA DIAZ GUTIERREZ	L.O. 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 5 de marzo de 2012.—El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1429

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio Provincial de Recaudación

REFERENCIA: ANUNCIO BOP ACEP DELEG TRIB-VP PL23022012 JL/EV

ANUNCIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA SOBRE ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE DIVERSAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO.

De conformidad con el informe suscrito por el Adjunto Jefe de Servicio-Asesor Jurídico y la Vicetesorera

ra Jefa del Servicio de Recaudación, visado por la Gerente del Organismo, con el conforme del Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 1 de febrero de 2012; y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 20 de febrero de 2012; el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero del referido año, por veinticinco (25) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan las Entidades Locales que figuran en la tabla insertada a continuación, con el detalle que se indica, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, que transitoriamente se llevarán a efecto a través de su Organismo Autónomo Provincial de Gestión y Recaudación Tributarias de las Entidades Locales de Guadalajara (en lo sucesivo RECAUDACIÓN GUADALAJARA).

### ACEPTACIÓN POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE LAS DELEGACIONES TRIBUTARIAS ADOPTADAS POR LOS ENTES LOCALES DE LA PROVINCIA (REMESA DE FEBRERO DE 2012)

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES QUE SE DELEGAN				OBSERVACIONES
	I.B.I. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.A.E. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y REC. TRIBUTARIAS)	I.V.T.M. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	TASAS Y C.E. (RECAUDACIÓN TRIBUTARIA)	
ANGUITA (032)	DELEGADAS (01/01/2012)	DELEGADAS (01/01/2012)	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS (01/01/2012)	----
INIÉSTOLA (153)	DELEGADAS (01/01/2012)	DELEGADAS (01/01/2012)	DELEGADAS (01/01/2012)	DELEGADAS (01/01/2012)	----
LORANCA DE TAJUÑA (160)	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS (01/01/2012)*	(*) TASAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO. TASAS DE RECOGIDA DE BASURAS Y CEMENTERIO YA DELEGADAS ANTERIORMENTE.
QUER (230)	DELEGADAS (01/01/2012)	DELEGADAS (01/01/2012)	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS (01/01/2012)	----

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y notificación de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).

3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.

5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.

6. Determinación de períodos de cobranza.

7. Dictar la providencia de apremio.

8. Liquidación de intereses de demora.

9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior. También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- La Diputación Provincial de Guadalajara anticipará anualmente (anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria) una cantidad equivalente al 75 por 100 del cargo líquido del año anterior, mediante entregas mensuales y por medio de transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a este Organismo o a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida a la Entidad Local dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL”.

Guadalajara, 12 de marzo de 2012.—El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

1428

### **Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (Expropiaciones)**

#### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-115

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 29 de febrero de 2012, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgen-

cia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del "ZONA 1 SIGÜENZA: CARRETERA GU-115 "De N-II a CM-1003 (Castejón de Henares)" (PRESUPUESTO: 1.519.838,75 Presupuesto expropiaciones: 14.595,17 euros)".

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Vías de Comunicación:

*- Días 19 y 23 de abril de 2012, a partir de las 9.45 horas, en el Ayuntamiento de Castejón de Henares.*

*- Día 24 de abril de 2012, a partir de las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Argecilla.*

*- Día 26 de abril de 2012, a partir de las 10.30 horas, en el Ayuntamiento de Villaseca de Henares*

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concej

en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

**MUNICIPIO: CASTEJÓN DE HENARES (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS  
AFECTADOS GU-115. DÍA 19 DE ABRIL DE 2012**

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
1	509	363-b	BLANCO VAQUERIZO LUIS	CL IGLESIA ALTA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	99,99	19/04/2012	9.45 H
			BLANCO VAQUERIZO ALFONSO	CL ALTA DE LA IGLESIA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	9.45 H
3	509	363-a	BLANCO VAQUERIZO LUIS	CL IGLESIA ALTA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	16,00	19/04/2012	9.45 H
			BLANCO VAQUERIZO ALFONSO	CL ALTA DE LA IGLESIA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	9.45 H
5	509	5037	BONILLA GARCIA ESTEBAN	CL SOLEDAD 2	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	55,56	19/04/2012	9.45 H
6	509	5036	ALCALDE MONTIJANO ANTOLIN	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	59,47	19/04/2012	9.45 H
7	509	5035	ADAN SANZ FELIPE	CL COMTE SOTELO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	55,99	19/04/2012	9.45 H
8	509	5034	ADAN SANZ BALTASAR	CL ALTA DE LA IGLESIA 13	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	40,40	19/04/2012	9.45 H
9	509	5033	PIÑA HERNANDO FERNANDA	MN MUNICIPIO 37	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	36,87	19/04/2012	9.45 H
11	509	359-a	GALLEGO ORTEGA VICENTE	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	68,79	19/04/2012	9.45 H
12	509	365-b	ADAN SANZ FELIPE	CL COMTE SOTELO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	32,15	19/04/2012	9.45 H
13	509	359-b	GALLEGO ORTEGA VICENTE	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	296,63	19/04/2012	9.45 H
14	509	365-a	ADAN SANZ FELIPE	CL COMTE SOTELO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	210,74	19/04/2012	9.45 H
15	509	358-a	BARBERO ESTEBAN VISITACION	CL ILLESCAS 70 Pl:4 Pt:C	28047 MADRID (MADRID)	RUSTICO	158,28	19/04/2012	9.45 H
16	509	367	VAQUERIZO ORTEGA ANTONIO	CL LONDRES 17 Pl:04 Pt:B	28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	RUSTICO	71,96	19/04/2012	9.45 H
17	509	357-a	GALLEGO ORTEGA JUAN	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	56,18	19/04/2012	9.45 H
18	509	366	JUAREZ ALMAZAN MIGUEL	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	71,96	19/04/2012	9.45 H
19	509	5118	ADAN SANZ FELIPE	CL COMTE SOTELO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	296,46	19/04/2012	9.45 H
21	507	310-b	ANTON HERNANDO ESPERANZA	CL COMTE SOTELO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	61,79	19/04/2012	9.45 H
22	510	384-a	BARBERO ESTEBAN MARTINA	CL HOSPITAL 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	73,65	19/04/2012	9.45 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
23	510	385-a	ESTEBAN SANZ HNO	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	176,95	19/04/2012	9.45 H
24	507	309-a	GARCIA VERTIZ EMILIO	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	47,89	19/04/2012	9.45 H
25	507	308-a	REDONDO SAN MIGUEL FLORENTINO	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	124,25	19/04/2012	9.45 H
26	510	386-a	REDONDO SAN MIGUEL PILAR	CL GRAL MARZO 39	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	231,13	19/04/2012	11.00 H
27	510	387	HERNANDO PIÑA BALTASAR	CL MAYOR	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	85,37	19/04/2012	11.00 H
28	507	307-a	BONILLA FRANCISCO ANGEL	CL S GRACIANO 9 PI:2 Pt:B	28026 MADRID (MADRID)	RUSTICO	121,69	19/04/2012	11.00 H
			BONILLA DE FRANCISCO ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 29 Es:C PI:11 Pt:2	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
			BONILLA DE FRANCISCO ESTEBAN	TR SOLEDAD 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
29	507	306-a	SANZ PIÑA HNO	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	258,25	19/04/2012	11.00 H
30	510	388	ADAN SANZ BALTASAR	CL ALTA DE LA IGLESIA 13	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	233,93	19/04/2012	11.00 H
31	507	305-a	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	CL GAMO 5	19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)	RUSTICO	185,11	19/04/2012	11.00 H
32	510	394	ALCALDE DEL OLMO ANTONIO	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	75,47	19/04/2012	11.00 H
			ALCALDE DEL OLMO CONCEPCION	CL GENERAL MOSCARDO G 16 PI:6 Pt:C	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
			ALCALDE DEL OLMO CARMEN	CL ALHAMA 5	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
			ALCALDE DEL OLMO JOSE MARIA	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
33	510	395	OLMO GARCIA MILAGROS	CL SAN ALBERTO 1 PI:4 Pt:4	28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	RUSTICO	372,67	19/04/2012	11.00 H
34	507	301-a	HERNANDO GOMEZ JUAN	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	89,33	19/04/2012	11.00 H
35	510	397	LOPEZ SANZ MANUEL	CL ARAMA 6 PI:1 Pt:B	28041 MADRID (MADRID)	RUSTICO	329,03	19/04/2012	11.00 H
36	507	300-a	BLANCO VAQUERIZO LUIS	CL IGLESIA ALTA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	50,50	19/04/2012	11.00 H
			BLANCO VAQUERIZO ALFONSO	CL ALTA DE LA IGLESIA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
37	510	398-a	ORTEGA GOMEZ M CARMEN	CL ZULEMA 14 PI:3 Pt:B	28806 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RUSTICO	286,03	19/04/2012	11.00 H
38	507	299-c	REDONDO BONILLA JESUS	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	143,21	19/04/2012	11.00 H



N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
			REDONDO BONILLA EULALIA	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
			REDONDO BONILLA ANTONIO	CL SIERRA BULLONES 23 Pi:1 Pt:1	28029 MADRID (MADRID)			19/04/2012	11.00 H
39	510	401-a	ALCALDE GALLEGO JUSTINA	PZ CRISTO REY	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	119,83	19/04/2012	11.00 H
40	507	299-b	REDONDO BONILLA JESUS	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	65,56	19/04/2012	11.00 H
			REDONDO BONILLA EULALIA	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
			REDONDO BONILLA ANTONIO	CL SIERRA BULLONES 23 Pi:1 Pt:1	28029 MADRID (MADRID)			19/04/2012	11.00 H
41	510	402-a	ROJO GALLEGO EUSEBIA	CL ERAS 14	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	249,08	19/04/2012	11.00 H
42	507	299-a	REDONDO BONILLA JESUS	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	60,19	19/04/2012	11.00 H
			REDONDO BONILLA EULALIA	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
			REDONDO BONILLA ANTONIO	CL SIERRA BULLONES 23 Pi:1 Pt:1	28029 MADRID (MADRID)			19/04/2012	11.00 H
43	507	299-d	REDONDO BONILLA JESUS	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	78,76	19/04/2012	11.00 H
			REDONDO BONILLA EULALIA	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
			REDONDO BONILLA ANTONIO	CL SIERRA BULLONES 23 Pi:1 Pt:1	28029 MADRID (MADRID)			19/04/2012	11.00 H
44	510	403-a	REDONDO SAN MIGUEL TEOFILO	CL MAYOR	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	375,46	19/04/2012	11.00 H
45	510	406-a	PIÑA HERNANDO FERNANDA	MN MUNICIPIO 37	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	151,33	19/04/2012	11.00 H
46	507	298-c	GARCIA ALCALDE LUCIANO	MN EN EL MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	166,88	19/04/2012	11.00 H
47	510	408-a	ADAN OLMO HNO	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	132,26	19/04/2012	11.00 H
48	510	409-a	GARCIA DEL OLMO CLAUDIA	TR DE LA SOLEDAD 2	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	185,10	19/04/2012	11.00 H
49	507	297-c	ANUBLA GOMEZ VALENTIN	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	506,33	19/04/2012	11.00 H
50	510	411-a	GALLEGU ORTEGA EUFEMIA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	248,95	19/04/2012	11.00 H
51	507	296	PORTILLO SANTANA ELEUTERIO	CL ERAS 2	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	82,43	19/04/2012	11.00 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
			PORTILLO SANTANA MILAGROS	CL RIO TAJUÑA 6	19200 AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
			PORTILLO SANTANA BENITA	CL HOSPITAL 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	11.00 H
52	510	412-a	SANZ GARCIA M CARMEN	CL CGDOR DIEGO CABEZA VACA 22 Pl:2 Pt:A	28030 MADRID (MADRID)	RUSTICO	163,92	19/04/2012	11.00 H
			SANZ GARCIA LUISA	CL PARQUE PALOMA 10 Pl:5 Pt:F	28026 MADRID (MADRID)			19/04/2012	11.00 H
			SANZ GARCIA GREGORIO	AV FUERZAS ARMADAS 31	28901 GETAFE (MADRID)			19/04/2012	11.00 H
			SANZ GARCIA CONCEPCION	PZ SAN FRANCISCO 14 Pl:6 Pt:A	28802 ALCALA DE HENARES (MADRID)			19/04/2012	11.00 H
53	507	295	ROJO ALCALDE JESUS	CL ANGEL MUGICA 42 Pl:3 Pt:IZ	28034 MADRID (MADRID)	RUSTICO	100,96	19/04/2012	11.00 H
			ROJO ALCALDE FRANCISCO	CL CRUZ SUR 24 Pl:10 Pt:IZ	28007 MADRID (MADRID)			19/04/2012	11.00 H
54	507	294	SANZ GARCIA M CARMEN	CL CGDOR DIEGO CABEZA VACA 22 Pl:2 Pt:A	28030 MADRID (MADRID)	RUSTICO	78,68	19/04/2012	11.00 H
55	507	293	HERNANDO CAMARMO AURORA	CL GENERAL MARZO 12	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	121,64	19/04/2012	11.00 H
56	507	292	OLMO DEL OLMO RUFINO DEL	CL SOLEDAD 19	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	141,57	19/04/2012	12.15 H
57	507	5010	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	AV EJERCITO 12	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	52,77	19/04/2012	12.15 H
58	507	291	GARCIA ALCALDE ENRIQUE	CL CRISTO REY 2	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	62,06	19/04/2012	12.15 H
59	507	289-a	LOPEZ REDONDO INOCENTE	CL HERMANOS ROS EMPERADOR 5	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	88,19	19/04/2012	12.15 H
60	510	412-b	SANZ GARCIA M CARMEN	CL CGDOR DIEGO CABEZA VACA 22 Pl:2 Pt:A	28030 MADRID (MADRID)	RUSTICO	103,62	19/04/2012	12.15 H
			SANZ GARCIA LUISA	CL PARQUE PALOMA 10 Pl:5 Pt:F	28026 MADRID (MADRID)			19/04/2012	12.15 H
			SANZ GARCIA GREGORIO	AV FUERZAS ARMADAS 31	28901 GETAFE (MADRID)			19/04/2012	12.15 H
			SANZ GARCIA CONCEPCION	PZ SAN FRANCISCO 14 Pl:6 Pt:A	28802 ALCALA DE HENARES (MADRID)			19/04/2012	12.15 H
61	510	414-a	BLANCO VAQUERIZO LUIS	CL IGLESIA ALTA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	301,34	19/04/2012	12.15 H
			BLANCO VAQUERIZO ALFONSO	CL ALTA DE LA IGLESIA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	12.15 H
62	510	415-b	NOVA LOZANO FRANCISCO	CL TARRAGONA 11	19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	412,02	19/04/2012	12.15 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
			NOVA LOZANO MARIANO	CL CARRASCALE S 3 Pl:1 Pt:D	28026 MADRID (MADRID)			19/04/2012	12.15 H
63	510	415-a	NOVA LOZANO FRANCISCO	CL TARRAGONA 11	19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	31,92	19/04/2012	12.15 H
			NOVA LOZANO MARIANO	CL CARRASCALE S 3 Pl:1 Pt:D	28026 MADRID (MADRID)			19/04/2012	12.15 H
64	506	5470	LOPEZ GONZALEZ ALFREDO	CL RIO PIEDRA 23	19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	47,75	19/04/2012	12.15 H
65	506	5471	ORTEGA PIÑA JOSE ANTONIO	CL PINTOR RIBERA 3 Pl:B Pt:A	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	RUSTICO	66,59	19/04/2012	12.15 H
66	506	5473	PIÑA RELAÑO BRAULIO	CL GENERAL MOLA 35	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	118,39	19/04/2012	12.15 H
67	506	5472	OLMO GARCIA MILAGROS	CL SAN ALBERTO 1 Pl:4 Pt:4	28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	RUSTICO	26,80	19/04/2012	12.15 H
68	506	5474	PIÑA HERNANDO FERNANDA	MN MUNICIPIO 37	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	63,56	19/04/2012	12.15 H
69	506	5475	ALCALDE DEL OLMO ANTONIO	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	169,53	19/04/2012	12.15 H
			ALCALDE DEL OLMO CONCEPCION	CL GENERAL MOSCARDO G 16 Pl:6 Pt:C	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			19/04/2012	12.15 H
			ALCALDE DEL OLMO CARMEN	CL ALHAMA 5	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			19/04/2012	12.15 H
			ALCALDE DEL OLMO JOSE MARIA	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	12.15 H
70	505	139-b	GARCIA LOPE PATRICIO	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	34,49	19/04/2012	12.15 H
71	505	138-b	VAQUERIZO LOPE JESUS	AV CANILLEJAS A VICALVARO 125 Pl:4 Pt:A	28022 MADRID (MADRID)	RUSTICO	51,36	19/04/2012	12.15 H
72	505	137-b	OLMO HERNANDO TERESA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	131,83	19/04/2012	12.15 H
73	505	137-c	OLMO HERNANDO TERESA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	14,54	19/04/2012	12.15 H
74	505	133	BONILLA FRANCISCO ANGEL	CL S GRACIANO 9 Pl:2 Pt:B	28026 MADRID (MADRID)	RUSTICO	15,31	19/04/2012	12.15 H
			BONILLA DE FRANCISCO ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 29 Es:C Pl:11 Pt:2	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			19/04/2012	12.15 H
			BONILLA DE FRANCISCO ESTEBAN	TR SOLEDAD 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			19/04/2012	12.15 H
75	505	2012 5	GALLEGO ORTEGA VICENTE	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	752,79	19/04/2012	12.15 H
76	505	124-a	GARCIA PIÑA FELISA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	144,84	19/04/2012	12.15 H
77	505	124-b	GARCIA PIÑA FELISA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	389,02	19/04/2012	12.15 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
78	505	116	MANSO NOVA CLOTILDE	CL RONDA ALTA 12	19294 VILLASECA DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	28,23	19/04/2012	12.15 H
79	501	63				RUSTICO	32,69	19/04/2012	12.15 H

**MUNICIPIO: CASTEJÓN DE HENARES (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-115. DÍA 23 DE ABRIL DE 2012**

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
80	501	62				RUSTICO	31,53	23/04/2012	9.45 H
82	505	5004	SANZ GARCIA M CARMEN	CL CGDOR DIEGO CABEZA VACA 22 Pt:2 Pt:A	28030 MADRID (MADRID)	RUSTICO	373,62	23/04/2012	9.45 H
83	505	5005	HERNANDO LOPE MARIA CRUZ	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	56,94	23/04/2012	9.45 H
84	505	5006	PIÑA HERNANDO FERNANDA	MN MUNICIPIO 37	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	56,92	23/04/2012	9.45 H
85	505	5007	HERNANDO CAMARMO LUIS	CL TRAVESIA DE LA SOLEDAD	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	21,31	23/04/2012	9.45 H
86	505	5008	SANZ GARCIA GREGORIO	AV FUERZAS ARMADAS 31	28901 GETAFE (MADRID)	RUSTICO	21,94	23/04/2012	9.45 H
87	505	5009	HERNANDO PIÑA PASCUAL	TR HUERTAS 1 Pt:3 Pt:I	28807 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RUSTICO	14,99	23/04/2012	9.45 H
88	505	5010	GARCIA JIMENEZ JOSE LUIS	CL MOTA CUERVO 6 Pt:7 Pt:3	28043 MADRID (MADRID)	RUSTICO	25,47	23/04/2012	9.45 H
89	505	5011	HERNANDO PIÑA BALTASAR	CL MAYOR	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	19,37	23/04/2012	9.45 H
90	505	5012	LOPEZ ANUBLA JUAN ANTONIO	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	88,74	23/04/2012	9.45 H
91	505	5015	BONILLA DE FRANCISCO MARIA	CL GENERAL MARZO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	103,98	23/04/2012	9.45 H
92	505	5016	BLANCO VAQUERIZO ALFONSO	CL ALTA DE LA IGLESIA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	85,84	23/04/2012	9.45 H
			BLANCO VAQUERIZO LUIS	CL IGLESIA ALTA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	9.45 H
93	505	5017	ORTEGA BONILLA BENITA CRISTINA	CL PEREZ AYUSO 14 Pt:3 Pt:B	28002 MADRID (MADRID)	RUSTICO	115,87	23/04/2012	9.45 H
94	505	5018	OLMO DEL OLMO RUFINO DEL	CL SOLEDAD 19	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	95,88	23/04/2012	9.45 H
95	505	5019	GARCIA PINA FRANCISCO	PZ REAL	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	57,95	23/04/2012	9.45 H
96	505	5020	ANUBLA DEL OLMO VALENTIN	CL GENERAL MOLA 15	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	196,41	23/04/2012	10.45 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
97	505	5021	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	AV EJERCITO 12	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	57,51	23/04/2012	10.45 H
98	505	5022	CAMARMO PIÑA JOSE	CL ALTA DE LA IGLESIA	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	60,00	23/04/2012	10.45 H
99	505	5023	PIÑA BONILLA JULIO	CL GENERAL MARZO 23	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	453,35	23/04/2012	10.45 H
100	505	5024	ALCALDE DEL OLMO ANTONIO	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	375,10	23/04/2012	10.45 H
			ALCALDE DEL OLMO CONCEPCION	CL GENERAL MOSCARDO G 16 Pl:6 Pt:C	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			ALCALDE DEL OLMO CARMEN	CL ALHAMA 5	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			ALCALDE DEL OLMO JOSE MARIA	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
101	505	5027	GALLEGO ORTEGA MARIA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	428,35	23/04/2012	10.45 H
102	505	5028	ANUBLA DEL OLMO VALENTIN	CL GENERAL MOLA 15	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	145,00	23/04/2012	10.45 H
103	505	5029	BONILLA DE FRANCISCO ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 29 Es:C Pl:11 Pt:2	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	39,29	23/04/2012	10.45 H
104	505	5030	GARCIA ALCALDE ALBERTO	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	17,34	23/04/2012	10.45 H
105	505	5031	HERNANDEZ BARBERO MARIANA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	20,88	23/04/2012	10.45 H
106	505	5032	SANTANA NOVA JULIAN	CL GENERAL MOLA 23	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	19,09	23/04/2012	10.45 H
107	505	5041	ORTEGA HERNANDO AGAPITA	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	32,23	23/04/2012	10.45 H
108	505	5044	REDONDO VAQUERIZO RAFAEL	CL ALOE 3	28522 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	RUSTICO	7,46	23/04/2012	10.45 H
			REDONDO VAQUERIZO MARIA DOLORES	CL ROSA 13	19240 JADRAQUE (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			REDONDO VAQUERIZO ESPERANZA	CL SOLEDAD 9	19196 UTANDE (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
109	505	5045	FRANCISCO HERNANDEZ MATILDE ENCARNACION DE	TR SOLEDAD 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	15,33	23/04/2012	10.45 H
110	505	5046	ALCALDE DEL OLMO ANTONIO	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	14,70	23/04/2012	10.45 H
			ALCALDE DEL OLMO CONCEPCION	CL GENERAL MOSCARDO G 16 Pl:6 Pt:C	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			ALCALDE DEL OLMO CARMEN	CL ALHAMA 5	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			ALCALDE DEL OLMO JOSE MARIA	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
111	505	5047	FRANCISCO HERNANDEZ MATILDE ENCARNACION DE	TR SOLEDAD 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	19,51	23/04/2012	10.45 H
112	505	5048	LOPEZ REDONDO DIONISIO	CL SAN ISIDRO 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	15,18	23/04/2012	10.45 H
113	505	5049	LOPEZ REDONDO MARTINA	CL NTRA SRA PILAR 25 PI:B Pt:C	28803 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RUSTICO	11,47	23/04/2012	10.45 H
			LOPEZ REDONDO AGUSTINA	CL SAN AGUSTIN 11 PI:2	28014 MADRID (MADRID)			23/04/2012	10.45 H
			LOPEZ REDONDO PEDRO	CL CRISTO REY 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			LOPEZ REDONDO MARCELINO	PZ CRISTO REY 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			LOPEZ REDONDO BENITA	MN MUNICIPIO 19	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
114	505	5050	LOPEZ REDONDO MARTINA	CL NTRA SRA PILAR 25 PI:B Pt:C	28803 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RUSTICO	14,70	23/04/2012	10.45 H
			LOPEZ REDONDO AGUSTINA	CL SAN AGUSTIN 11 PI:2	28014 MADRID (MADRID)			23/04/2012	10.45 H
			LOPEZ REDONDO PEDRO	CL CRISTO REY 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			LOPEZ REDONDO MARCELINO	PZ CRISTO REY 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
			LOPEZ REDONDO BENITA	MN MUNICIPIO 19	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	10.45 H
115	505	5051	LOPE ESTEBAN ROSARIO	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	7,45	23/04/2012	10.45 H
116	505	5052	LOPE ESTEBAN ROSARIO	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	13,78	23/04/2012	10.45 H
117	505	5053	OLMO MAGDALENA CONSTANTINO	CL ISLAS BIKINI 22 PI:2 Pt:2	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	RUSTICO	21,14	23/04/2012	10.45 H
118	505	5054	OLMO MAGDALENA CONSTANTINO	CL ISLAS BIKINI 22 PI:2 Pt:2	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	RUSTICO	48,06	23/04/2012	10.45 H
119	505	5055	GARCIA ALCALDE JUAN BAUTISTA	CL LAS PEDROÑERAS 15 PI:4 Pt:D	28043 MADRID (MADRID)	RUSTICO	46,93	23/04/2012	10.45 H
120	505	5056	GARCIA ALCALDE JUAN BAUTISTA	CL LAS PEDROÑERAS 15 PI:4 Pt:D	28043 MADRID (MADRID)	RUSTICO	72,58	23/04/2012	12.45 H
121	505	5057	PIÑA JUARRANZ MIGUEL	CL SALCILLO 1	28932 MOSTOLES (MADRID)	RUSTICO	79,90	23/04/2012	12.45 H
122	505	5058	PIÑA JUARRANZ MIGUEL	CL SALCILLO 1	28932 MOSTOLES (MADRID)	RUSTICO	53,99	23/04/2012	12.45 H
123	505	5059	GARCIA VERTIZ CECILIA	MN EN EL MUNICIPIO	CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	41,62	23/04/2012	12.45 H
124	505	5060	LOPEZ ALCALDE MARIA CRUZ	CL CIFUENTES 25	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	67,18	23/04/2012	12.45 H
125	505	5061	GARCIA ALCALDE JUAN BAUTISTA	CL LAS PEDROÑERAS 15 PI:4 Pt:D	28043 MADRID (MADRID)	RUSTICO	45,19	23/04/2012	12.45 H

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
126	505	5062	VAQUERIZO SAN MIGUEL CONSTANCIO	CL CABESTREROS 12 Pl:B Pt:B	28012 MADRID (MADRID)	RUSTICO	39,46	23/04/2012	12.45 H
127	505	5063	SANZ GARCIA CONCEPCION	PZ SAN FRANCISCO 14 Pl:6 Pt:A	28802 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RUSTICO	37,68	23/04/2012	12.45 H
128	505	5064	GARCIA JIMENEZ JOSE LUIS	CL MOTA CUERVO 6 Pl:7 Pt:3	28043 MADRID (MADRID)	RUSTICO	38,26	23/04/2012	12.45 H
129	505	5065	BLANCO VAQUERIZO LUIS	CL IGLESIA ALTA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	42,87	23/04/2012	12.45 H
			BLANCO VAQUERIZO ALFONSO	CL ALTA DE LA IGLESIA 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			23/04/2012	12.45 H
130	505	5066	ADAN SANZ BALTSAR	CL ALTA DE LA IGLESIA 13	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	37,44	23/04/2012	12.45 H
131	505	5067	GALLEGO ORTEGA MARIA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	35,09	23/04/2012	12.45 H
132	505	5068	BARBERO ESTEBAN VISITACION	CL ILLESCAS 70 Pl:4 Pt:C	28047 MADRID (MADRID)	RUSTICO	29,12	23/04/2012	12.45 H
133	505	5069	ORTEGA GOMEZ M CARMEN	CL ZULEMA 14 Pl:3 Pt:B	28806 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RUSTICO	17,40	23/04/2012	12.45 H
134	505	114-a	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	PZ REAL 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	90,34	23/04/2012	12.45 H

**MUNICIPIO: ARGECILLA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-115:  
DÍA 24 DE ABRIL DE 2012**

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
1	507	484	JUAREZ ELVIRA ANDRES	CL VG DE LOS DESAMPARADOS 14 Pl:2 Pt:C	28041 MADRID (MADRID)	RUSTICO	64,05	24/04/2012	10.30 H
2	507	483	SERRANO CASTILLO ANTONIA	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	501,31	24/04/2012	10.30 H
3	511	597	JUAREZ ALMAZAN MILAGROS	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	828,21	24/04/2012	10.30 H
			Mª DEL CARMEN DE LA CRUZ JUAREZ	CL PUERTO DE SOMOSIERRA, 9 2º B	28220 MAJADAHONDA (MADRID)				
			MILAGROS DE LA CRUZ JUAREZ	CL TACONA, 1, 9º D.	28030 MADRID				
4	508	542	CABRERA GARCIA MANUEL	CL JOSE ANTONIO UBIERNA 10	MADRID (MADRID)	RUSTICO	140,67	24/04/2012	10.30 H
5	511	596	ELVIRA CUADRADO ANASTASIA			RUSTICO	828,21	24/04/2012	10.30 H
6	508	543	JUAREZ SERRANO TOMAS	CL PLAZA 2	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	125,35	24/04/2012	10.30 H
7	508	544	MARTINEZ VARGAS GUILLERMO	CL GOLFO DE SALONICA 38 Pl:5 Pt:C	28033 MADRID (MADRID)	RUSTICO	158,17	24/04/2012	10.30 H
8	511	595	RELAÑO CASTILLO MARIANO			RUSTICO	443,78	24/04/2012	10.30 H
9	508	545	SERRANO SERRANO EDUARDO	CL OLMOS 19	28816 CAMARMA DE ESTERUELAS (MADRID)	RUSTICO	122,00	24/04/2012	10.30 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
10	511	594-a	ELVIRA CUADRADO MARGARITA			RUSTICO	590,57	24/04/2012	10.30 H
11	511	593	JUAREZ ELVIRA JULIANA	CL GENERAL ALVAREZ DE CASTRO 3 Pl:6 Pt:CT	28003 MADRID (MADRID)	RUSTICO	464,44	24/04/2012	10.30 H
12	508	549-a	ALMAZAN SERRANO ANTONIO	CL ESTOCOLMO 9	28820 COSLADA (MADRID)	RUSTICO	16,25	24/04/2012	10.30 H
13	511	592	SERRANO SERRANO FAUSTINO	CL SAN ROQUE 10	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	291,72	24/04/2012	10.30 H
14	508	550	LOPEZ SERRANO LUCAS	CL MAYOR 16	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	176,93	24/04/2012	10.30 H
15	511	591	JUAREZ ELVIRA JUAN	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	143,73	24/04/2012	10.30 H
16	508	551-a	ELVIRA MARIN SEVERIANA	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	152,83	24/04/2012	10.30 H
17	511	590	SERRANO LUCAS MARGARITA	CL MAYOR	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	329,73	24/04/2012	11.30 H
18	508	552-a	JUAREZ SERRANO M MERCEDES	CL ARROYO DEL OLIVAR 13 Pl:BJ Pt:DR	28053 MADRID (MADRID)	RUSTICO	124,58	24/04/2012	11.30 H
			JUAREZ SERRANO CARMEN	CL LOPEZ GRAS 1 Pl:2 Pt:F	28018 MADRID (MADRID)			24/04/2012	11.30 H
			JUAREZ SERRANO LUISA	CL JAVIER DE MIGUEL 89 Es:2 Pl:3 Pt:C	28018 MADRID (MADRID)			24/04/2012	11.30 H
19	508	553	JUAREZ SERRANO M MERCEDES	CL ARROYO DEL OLIVAR 13 Pl:BJ Pt:DR	28053 MADRID (MADRID)	RUSTICO	135,45	24/04/2012	11.30 H
			JUAREZ SERRANO LUISA	CL JAVIER DE MIGUEL 89 Es:2 Pl:3 Pt:C	28018 MADRID (MADRID)			24/04/2012	11.30 H
			JUAREZ SERRANO CARMEN	CL LOPEZ GRAS 1 Pl:2 Pt:F	28018 MADRID (MADRID)			24/04/2012	11.30 H
20	511	589	LOPEZ SERRANO ANA	CL SAN ROQUE 7	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	119,92	24/04/2012	11.30 H
21	508	554-a	JUAREZ ELVIRA AGUSTIN	CL VIA LUSITANIA 72 Es:D Pl:4 Pt:G	28019 MADRID (MADRID)	RUSTICO	482,33	24/04/2012	11.30 H
22	511	588	LOPEZ ALCALDE GERARDO	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	13,22	24/04/2012	11.30 H
23	511	587	SERRANO SERRANO HERMENEGILDA	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	97,20	24/04/2012	11.30 H
24	511	586	GUTIERREZ ELVIRA ARTURO	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	318,51	24/04/2012	11.30 H
25	510	5001	ELVIRA ELVIRA MIGUEL ANGEL	CL MAYOR 24	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	190,71	24/04/2012	11.30 H
26	510	5002	SERRANO SANZ GUILLERMO	CL CANTON 9	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	195,64	24/04/2012	11.30 H
27	510	5003	ELVIRA ELVIRA MIGUEL ANGEL	CL MAYOR 24	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	382,47	24/04/2012	11.30 H
			ELVIRA SERRANO VICENTE	CL SAN ISIDRO 1	19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			24/04/2012	11.30 H
28	510	5004	ELVIRA SERRANO VICENTE	CL SAN ISIDRO 1	19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	313,03	24/04/2012	11.30 H
29	509	5185	ELVIRA RELAÑO TEOFILA	CL MAYOR 10	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	51,24	24/04/2012	11.30 H
30	510	5165	CABRERA JUAREZ MARIA	CL CAMINO DE PERALES 92 Es:2 Pl:4 Pt:C	28041 MADRID (MADRID)	RUSTICO	22,25	24/04/2012	11.30 H
31	510	5166	SERRANO SANZ GUILLERMO	CL CANTON 9	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	57,85	24/04/2012	11.30 H
32	509	5183	DOMENECH LOPEZ GERARDO	CL SAN ROQUE 13	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	461,54	24/04/2012	11.30 H



Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
			DOMENECH LOPEZ NATIVIDAD	CR ESTACION 14	19240 JADRAQUE (GUADALAJARA)			24/04/2012	11.30 H
			DOMENECH LOPEZ MARIA	PS JESUS RUIZ PASTOR 1 Pl:2 Pt:A	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)			24/04/2012	11.30 H
			HERNANDEZ LOPEZ EUSEBIA	MN MUNICIPIO	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)			24/04/2012	11.30 H
33	509	5182-b	ELVIRA ALMAZAN MIGUEL	CL SAN FRANCISCO 2	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	285,54	24/04/2012	11.30 H
34	510	5173	REDONDO SERRANO JOSE			RUSTICO	35,62	24/04/2012	11.30 H
35	509	5182-a	ELVIRA ALMAZAN MIGUEL	CL SAN FRANCISCO 2	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	284,15	24/04/2012	11.30 H
36	510	5179	SERRANO SANZ GUILLERMO	CL CANTON 9	19196 ARGECILLA (GUADALAJARA)	RUSTICO	479,77	24/04/2012	11.30 H
38	509	5177	SERRANO CASTILLO JULIANA			RUSTICO	32,27	24/04/2012	11.30 H
39	510	5182	GARCIA ELVIRA MARIANO	CL MARIANO JOSÉ DE LARRA,2	28806 ALCALA DE HENARES(MADRID)	RUSTICO	1158,87	24/04/2012	11.30 H

**MUNICIPIO: VILLASECA DE HENARES (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-115: DÍA 26 DE ABRIL DE 2012**

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
1	501	64	ADAN SANZ BALTASAR	CL ALTA DE LA IGLESIA 13	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	301,31	26/04/2012	10.30 H
2	501	65	SANZ LOPEZ CLEMENTE	CL MARIA TERESA SAENZ HEREDI 9 Pl:2 Pt:D	28017 MADRID (MADRID)	RUSTICO	67,98	26/04/2012	10.30 H
3	501	66	GARCIA ALCALDE LUCIANO			RUSTICO	88,20	26/04/2012	10.30 H
4	501	67	SANZ GARCIA LUISA	CL PARQUE PALOMA 10 Pl:5 Pt:F	28026 MADRID (MADRID)	RUSTICO	64,59	26/04/2012	10.30 H
5	501	68	LOPEZ SANZ JOSEFA	CL SAN HERCULANO 2	28022 MADRID (MADRID)	RUSTICO	30,23	26/04/2012	10.30 H
6	501	69	ADAN OLMO AGAPITA	MN MUNICIPIO	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	80,71	26/04/2012	10.30 H
			BONILLA DE FRANCISCO ESTEBAN	TR SOLEDAD 3	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)			26/04/2012	10.30 H
			BONILLA DE FRANCISCO ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SOLEDAD 29 Es:C Pl:11 Pt:2	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			26/04/2012	10.30 H
			BONILLA FRANCISCO ANGEL	CL S GRACIANO 9 Pl:2 Pt:B	28026 MADRID (MADRID)			26/04/2012	10.30 H
7	501	70	ADAN ROMERA MARIA PILAR	CL MILLAN DE PRIEGO 2 Pl:2	23004 JAEN (JAEN)	RUSTICO	24,48	26/04/2012	10.30 H
			ADAN ROMERA TRINIDAD	PZ JARDINILLOS 10 Pl:4 Pt:B	23003 JAEN (JAEN)			26/04/2012	10.30 H
			ADAN VICO M CARMEN	CL JOSE DEL RIO 15 Pl:BJ	28019 MADRID (MADRID)			26/04/2012	10.30 H
			ADAN VICO M JESUS	CL RAMON G DE LA SERNA 1	28035 MADRID (MADRID)			26/04/2012	10.30 H

N° Orden	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Domicilio Notificaciones		Naturaleza	Sup. Exp.m2	FECHA	HORA
			ADAN VICO LAURA MARIA	AV MACHUPICHU 11 Es:C Pl:BJ Pt:A	28043 MADRID (MADRID)			26/04/2012	10.30 H
			ADAN VICO MARTA ISABEL	CL JOSE DEL RIO 15	28019 MADRID (MADRID)			26/04/2012	10.30 H
			ADAN VICO MARGARITA	CL SEPULVEDA 7 Es:P Pl:3 Pt:1	28011 MADRID (MADRID)			26/04/2012	10.30 H
8	501	71	ALCALDE BARAHONA BASILIO	CL MUNICIPIO	19294 VILLASECA DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	226,74	26/04/2012	10.30 H
9	501	61	NUÑEZ ALMENARA JUAN	CL IGLESIA	19294 VILLASECA DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	61,78	26/04/2012	10.30 H
10	501	60	NUÑEZ ALMENARA JUAN	CL IGLESIA	19294 VILLASECA DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	49,46	26/04/2012	10.30 H
11	501	59	BONILLA GARCIA DIONISIA	AV PADRE PIQUER 46	28024 MADRID (MADRID)	RUSTICO	47,43	26/04/2012	10.30 H
12	501	58	ADAN SANZ BALTASAR	CL ALTA DE LA IGLESIA 13	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	21,36	26/04/2012	10.30 H
13	501	55	ALCALDE DEL OLMO ANTONIO	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	37,42	26/04/2012	10.30 H
14	501	54	ALCALDE DEL OLMO ANTONIO	CL SOLEDAD 4	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	24,21	26/04/2012	11.30 H
15	501	53	BARAHONA CANFRANC BRAULIO	CL RONDA ALTA	19200 AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	22,43	26/04/2012	11.30 H
16	501	52	GALLEGO ESTEBAN JOSE GABRIEL	CL LA BARCA 9 Pl:2 Pt:B	19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RUSTICO	12,59	26/04/2012	11.30 H
17	501	51	GALLEGO REDONDO CARMEN	CL VALDILECHA PLANTIO A 31	28805 ALCALA DE HENARES (MADRID)	RUSTICO	20,81	26/04/2012	11.30 H
18	501	50	REDONDO BONILLA JESUS	CL JOSE ANTONIO 1	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	20,81	26/04/2012	11.30 H
19	501	49	VASCO HERNANDO ANTONIO	CL PE ALBA 7 Pl:2 Pt:I	28044 MADRID (MADRID)	RUSTICO	25,99	26/04/2012	11.30 H
20	501	48	OLMO MAGDALENA CONSTANTINO	CL ISLAS BIKINI 22 Pl:2 Pt:2	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	RUSTICO	52,99	26/04/2012	11.30 H
21	501	47	ROJO GALLEGU EUSEBIA	CL ERAS 14	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	54,28	26/04/2012	11.30 H
22	501	46	ALCALDE OLMO SIXTO	CL JOSE ANTONIO 5	19294 CASTEJON DE HENARES (GUADALAJARA)	RUSTICO	26,10	26/04/2012	11.30 H
23	501	45	GARCIA ALCALDE FERNANDO	CL PEDROÑERAS 35 Pl:8 Pt:B	28043 MADRID (MADRID)	RUSTICO	150,27	26/04/2012	11.30 H
24	501	43	ALCALDE GALLEGU AMALIA	CL CABESTREROS 12	28012 MADRID (MADRID)	RUSTICO	25,00	26/04/2012	11.30 H
25	501	42	VAQUERIZO SAN MIGUEL CONSTANCIO	CL CABESTREROS 12 Pl:B Pt:B	28012 MADRID (MADRID)	RUSTICO	26,88	26/04/2012	11.30 H

Guadalajara, a 20 de marzo de 2012.—El Diputado-Delegado de Vías de Comunicación, José Angel Parra Mínguez

1445

## ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO

**Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:***Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara*Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.*Obtención de documentación e información:*

- 1) Dependencia: Secretaría General.
- 2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.
- 4) Teléfono: 949 88 75 66.
- 5) Telefax: 949 88 75 63.
- 6) Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

*Número de expediente:* Ser. 4/12**Objeto del contrato:***Tipo:* Servicios.

*Descripción:* Servicio de vigilancia, guarda y seguridad en edificios e instalaciones de la Diputación de Guadalajara.

*Lugar de ejecución:* Guadalajara.*Plazo de ejecución:* 1 año.*Admisión de prórroga:* Si.**Tramitación y procedimiento:***Tramitación:* Ordinaria.*Procedimiento:* Abierto.

*Criterios de adjudicación:* Conforme a cláusula 9 del pliego de condiciones técnicas.

**Valor estimado del contrato:** 63.352'59 euros.**Presupuesto base de licitación:***Importe neto:* 31.362'67 euros.*Importe total:* 37.007'95 euros.**Garantías exigidas.***Provisional:* No se exige.

*Definitiva:* 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

**Requisitos específicos del contratista:**

*Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Conforme a cláusulas 17 y 18 del pliego de condiciones administrativas.

*Otros requisitos específicos:* Inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía

**Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural inclusive a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación, a las 14:00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo el plazo de presentación se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

*Modalidad de presentación:* sobre cerrado.*Lugar de presentación:*

- 1) Dependencia: Secretaría General.
- 2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.
- 4) Dirección electrónica: cyague@dguadalajara.es

*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Un mes.

**Apertura de Ofertas:***Descripción:* Acto público.*Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.*Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

*Fecha y hora:* Segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, si fuera sábado se realizará el lunes siguiente. A las 13:00 horas

**Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

**Otras informaciones:** las compulsas y bastantes de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 22 de marzo de 2012.—La Presidenta, Ana Guarinos López.

1446

**Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:***Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara*Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.*Obtención de documentación e información:*

- 1) Dependencia: Secretaría General.
- 2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.
- 4) Teléfono: 949 88 75 66.
- 5) Telefax: 949 88 75 63.
- 6) Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

*Número de expediente:* Ser. 5/12**Objeto del contrato:***Tipo:* Servicios.

*Descripción:* Servicios auxiliares para control de instalaciones de la Diputación.

*Lugar de ejecución:* Guadalajara.*Plazo de ejecución:* 1 año.*Admisión de prórroga:* No.**Tramitación y procedimiento:***Tramitación:* Ordinaria.*Procedimiento:* Abierto.

*Criterios de adjudicación:* Conforme a cláusula 9 del pliego de condiciones técnicas.

**Valor estimado del contrato:** 136.232'58 euros.**Presupuesto base de licitación:***Importe neto:* 136.232'58 euros.

*Importe total:* 160.754'44 euros.

**Garantías exigidas.**

*Provisional:* No se exige.

*Definitiva:* 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

**Requisitos específicos del contratista:**

Clasificación: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría B.

**Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

*Fecha límite de presentación:* Decimoquinto día natural inclusive a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación, a las 14:00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo el plazo de presentación se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

*Modalidad de presentación:* sobre cerrado.

*Lugar de presentación:*

- 1) Dependencia: Secretaría General.
- 2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.
- 4) Dirección electrónica: cyague@dguadalajara.es

*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Un mes.

**Apertura de Ofertas:**

*Descripción:* Acto público.

*Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.

*Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

*Fecha y hora:* Segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, si fuera sábado se realizara el lunes siguiente. A las 13:00 horas

**Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

**Otras informaciones:** las compulsas y bastanteos de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 22 de marzo de 2012.—La Presidenta, Ana Guarinos López.

1380

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Castilnuevo

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que

estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castilnuevo a 12 de marzo de 2012.—El Alcalde, Francisco Oter Abánades

1381

### Ayuntamiento de Tierzo

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2012 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tierzo a 13 de marzo de 2012,—El Alcalde, Ana Isabel Fabián Martínez

1379

### Ayuntamiento de Castellar de la Muela

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, du-

rante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castellar de la Muela a 9 de marzo de 2012.—El Alcalde, Manuel Mingote Torres

1382

### Ayuntamiento de Campillo de Dueñas

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Campillo de Dueñas a 15 de marzo de 2012.—El Alcalde, Jesús María Malo Herranz

1383

### Ayuntamiento de Fuentelviejo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentelviejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2012 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor

de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentelviejo, a 12 de marzo de 2012.— La Alcaldesa, María del Mar García Vázquez.”

1369

### Ayuntamiento de Riba de Saelices

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 2 de marzo de 2012, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los impuestos y tasas siguientes:

- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*
- *Tasa por el suministro de Agua a Domicilio.*
- *Tasa Cementerio municipal.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dejando constancia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Riba de Saelices, 9 de marzo de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos

1368

### Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La

Mancha el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular y sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales,
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Alcolea de las Peñas, a 8 de marzo de 2012.—El Alcalde, Jaime García Morales.

1360

### Ayuntamiento de Megina

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Megina, a 16 de marzo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Isidro Hernández Abad.

1363

### Ayuntamiento de Angón

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se halla de ma-

nifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Corporación.

d) *Organo ante el que se reclama*: Pleno de la Corporación.

En Angón, a 13 de marzo de 2012.—El Alcalde, Gregorio Parra Merino.

1424

### Ayuntamiento de Centenera

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Centenera, a 19 de marzo de 2012.—El Alcalde, Roberto Gómez Monge

1367

### Ayuntamiento de Riofrío del Llano

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observar

a) *Plaza de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Corporación.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Riofrío del Llano, a 6 de marzo de 2012.—La Alcaldesa, Esperanza Mochales Marina.

1425

## Ayuntamiento de Yebes

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Yebes, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### « REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

##### CAPÍTULO PRIMERO

**Artículo 1º.**- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

**Artículo 2º.**- Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

##### CAPÍTULO SEGUNDO

**Artículo 3º.**- El Ayuntamiento de Yebes, crea la medalla de la villa en sus categorías de oro, plata y bronce.

**Artículo 4º.**- Las medallas tendrán las siguientes características en sus tres categorías:

Anverso: El Escudo de la Villa de Yebes.

Reverso: Se inscribirá el nombre del galardonado y fecha de la concesión.

Las medallas de oro y plata, se llevarán pendientes del cuello por un cordón verde y serán similares a las que se ostentan en los actos oficiales por los miembros del Excmo. Ayuntamiento.

La medalla de bronce será idéntica a las anteriores, y se llevará pendiente de una cinta de color verde con un pasador del mismo metal y colocada en el lado superior izquierdo del pecho.

Irán acompañadas de un título artístico en el que figurará una breve reseña del acuerdo de la concesión.

**Artículo 5º.**- Con las medallas se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

##### CAPÍTULO TERCERO

**Artículo 6º.** - El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de:

- Hijo Predilecto
- Hijo Adoptivo
- Miembro Honorario de la Corporación

**Artículo 7º.**- Con los nombramientos se premiarán méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

**Artículo 8º.**- Los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación no otorgarán, en ningún caso, facultades para intervenir en el gobierno o administración de la Corporación, pero el alcalde titular o el Ayuntamiento podrán encomendarles funciones representativas.

##### CAPÍTULO CUARTO

**Artículo 9º.**- El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, complejo urbano, o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la villa, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

##### CAPÍTULO QUINTO

**Artículo 10º.**- Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de Entidades Locales de reconocido prestigio.

En el Decreto de iniciación se nombrará juez instructor y secretario que hayan de tramitarlo.

**Artículo 11º.**- El instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial.

**Artículo 12º.** - Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de un mes, el instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado al sr. Alcalde, que someterá el expediente al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, para la validez del acuerdo que, en sesión extraordinaria, adopte otorgando los distintivos o nombramientos.

**Artículo 13º.** - El Ayuntamiento crea un Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos donde se irán inscribiendo los otorgados.

**Artículo 14º.** - La concesión de las distinciones y nombramientos serán entregados en el salón de sesiones

del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

**Artículo 15º.** - Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación podrá revocar el acto de concesión de la persona galardonada, si ésta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento, que consta de quince artículos y una disposición final, entrará en vigor a los quince días de haberse anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva.»

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Yeves, a 20 de marzo de 2012.—El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández

1364

### Ayuntamiento de Tamajón

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de 2012, el Presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2012, y la Plantilla de personal, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

En Tamajón, a ocho de marzo de 2012.—El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

1366

En cumplimiento de la sentencia del Tribunal superior de Justicia de Castilla la Mancha, de Albacete, dictada en fecha 30 de enero de 2012, numero de sentencia 3/20012, recurso de apelación numero uno de Guadalajara, se hace publico el FALLO que dice asi.

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación deducido por D. Francisco Javier García Méndez, contra la sentencia de ocho de marzo de 2010, recaída en P.O. numero 2/2009, dictada por el Juez de lo contencioso administrativo numero uno de Guadalajara; y debemos revocarla y la revocamos, dando lugar a la nulidad de la modificación del artículo 4º de la ordenanza fiscal recurrida de fecha 30 de octubre de 2008, recobrando vigencia la redacción precedente acordada el 23 de noviembre de 2003; debiendo publicarse el fallo en el B.O.P.-Sin costas. Contra la presente sentencia no cabe recurso ordinario alguno.”

En Tamajón, a trece de marzo de 2012.—El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

1365

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de ocho de marzo de 2012 en sesión ordinaria acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de las Ordenanzas de los precios públicos siguientes:

*1. precio publico por la prestación de servicios sociales de carácter asistencial en la Residencia de ancianos Virgen de los Enebrales de Tamajón*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tamajón , a 8 de marzo de 2012.—El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

1441

### Ayuntamiento de Auñón

#### EDICTO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2012

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Auñón el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2012, en cumplimiento de lo



establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A  
NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal .....	89.742,00.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	210.800,00.-
3	Gastos financieros .....	600,00.-
4	Transferencias corrientes .....	1.700,00.-
6	Inversiones reales .....	63.217,00.-
7	Transferencias de capital.....	6.192,00.-
8	Activos financieros .....	0,00.-
9	Pasivos financieros .....	0,00.-
	TOTAL EUROS .....	372.251,00.-

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos .....	185.500,00.-
2	Impuestos indirectos .....	8.000,00.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	56.116,00.-
4	Transferencias corrientes .....	68.475,00.-
5	Ingresos patrimoniales .....	54.160,00.-
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00.-
7	Transferencias de capital .....	0,00.-
8	Activos financieros .....	0,00.-
9	Pasivos financieros .....	0,00.-
	TOTAL EUROS .....	372.251,00.-

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO  
CON EL PRESUPUESTO PARA 2012

A) Funcionarios:	
Secretario- Interventor .....	1
Grupo: A1	
Nivel Complemento Destino: 28	
Observaciones: Agrupado	
B) Personal Laboral Fijo:	
Operario Servicios Múltiples .....	1
C) Personal Laboral Temporal:	
Auxiliar Administrativo .....	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....	1
Limpiador/a... ..	1

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Auñón, a 21 de marzo de 2012.—El Alcalde, Máximo Santos Dorado

1426

**Ayuntamiento de Trillo**

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE LA  
CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO  
ABIERTO, OFERTA ECONOMICA MÁS  
VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE  
ADJUDICACION, DEL CONTRATO DEL  
SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO Y  
GESTION DE LA OFICINA DE TURISMO  
Y MUSEOS DE TRILLO (GUADALAJARA).

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Trillo  
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría  
c) *Obtención de documentación e información:*

1) Dependencia: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 9,00 a 14,00

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1

3) Localidad y código postal: Trillo, 19450 (Guadalajara)

4) Teléfono: 949-81-50-30

5) Telefax: 949-81-53-16

6) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es)

7) Fecha límite de obtención de documentos e información: la de terminación del plazo de presentación de proposiciones

d) *Número de expediente:* 2212

**2. Objeto del contrato.**

a) *Tipo:* Servicio

b) *Descripción del objeto:* contratación del servicio de funcionamiento y gestión de la Oficina de Turismo y Museos de Trillo (Guadalajara).

c) *Lugar de ejecución:* 19450 Trillo (Guadalajara)

d) *Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:* 2 años a partir del 9 de junio de 2012.

e) *Admisión de prórroga:* Sí (cláusula 5ª del Pliego)

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) *Tramitación:* Ordinario

b) *Procedimiento:* Abierto

c) *Criterios de adjudicación, en su caso:* los previstos en la cláusula 7ª del Pliego.

**4. Valor estimado del contrato:** 86.440,68 euros, IVA no incluido. (De acuerdo con el artículo 88 TRLCSP este valor tiene en cuenta el importe de la eventual prórroga de un año prevista en la cláusula 5ª del pliego)

### 5. Presupuesto base de licitación.

a) *Importe neto:* 86.440,68 euros. IVA: 18% Importe total: 102.000,- euros (2 años más 1 año de prórroga).

### 6. Garantías exigidas.

*Provisional (importe)* 0 euros.

*Definitiva (%):* 5

### 7. Requisitos específicos del contratista.

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* las establecidas en la cláusula sexta del pliego.

### 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente en que se publique el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En el caso de que dicho día coincida con sábado o festivo, se prolongará hasta el siguiente día hábil.

b) *Lugar de presentación:*

1. Dependencia: En la Secretaría del Ayuntamiento de Trillo de 9,00 a 14, 00 horas.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1

3. Localidad y código postal: 19450 Trillo

4. Dirección electrónica: secretaria@trillo.es

c) *Admisión de variantes:* no

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* finalización plazo de adjudicación

### 8. Apertura de las ofertas.

a) *Dirección:* Plaza Mayor, 1

b) *Localidad y código postal:* Trillo, 19450

c) *Fecha y hora:* a las 13 horas del décimo día natural siguiente a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincide con sábado se trasladará al siguiente día hábil.

**9. Gastos de Publicidad:** a cargo del contratista hasta 300 euros

En Trillo, a 21 de marzo de 2012.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

1411

**Ayuntamiento de Taravilla**

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Taravilla en sesión ordinaria celebrada el día 04-03-2012, el plie-

go de cláusulas económico-administrativas y particulares que han de regir la subasta del aprovechamiento de Caza del Coto GU-10442 Lote A y Lote C, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**Objeto:** La adjudicación mediante el procedimiento de subasta abierta del aprovechamiento de caza en el Coto de Caza GU-10.442, Lote A, y Lote C que forma parte del coto situado en los montes 194,195 y 196 denominados Dehesa del Montecillo, Muela de Utiel, El Rebollar y otros, con una superficie de 3.316 Hectáreas en el conjunto total del coto, el Lote A que se subasta tiene una superficie de 928 hectáreas y su delimitación con el Lote B es el centro del Camino de Taravilla a Peralejos. El Lote C tiene una superficie de 919 hectáreas y su delimitación es centro de la carretera de Poveda-Taravilla

**Tipo de licitación:** Se fija como tipo base de licitación para este Lote A de 20.500 € y del Lote C de 13.000 €

**Fianzas:** provisional del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% sobre el precio de adjudicación. Se establece anticipo a cuenta de la temporada 2018/2019 por importe de 3.000 euros, que se ingresaran a la firma del correspondiente contrato y como garantía de cumplimiento del mismo.

**Duración:** El plazo de disfrute del aprovechamiento será desde la fecha de la firma del contrato hasta el 1 de marzo de 2019.

**Gastos:** Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y aquellos que se deriven del aprovechamiento.

**Plazo, lugar y hora de presentación:** Las proposiciones, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, hasta las 13:00 horas del día 18 de abril de 2012.

**Documentación:** La proposición económica se presentara en sobre cerrado en cuya portada deberá figurar "Sobre A"

Deberá ir acompañada, en sobre aparte (sobre B), de los siguientes documentos: a) D.N.I. o fotocopia compulsada, o poder notarial bastantado en su caso, b) Escritura de constitución, debidamente inscrita y registrada, c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional, o bien talón nominativo a favor del Ayuntamiento de Taravilla e) Documentos acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes.

**Apertura de pliegos:** a las 13:00 horas y 00:10 minutos del día dieciocho de abril de 2012, en el Salón de la Casa Consistorial, ante la Sra. Alcaldesa en acto público, levantándose acta y adoptándose propuesta de adjudicación provisional al mejor postor.

En caso de quedar desierta se celebrara una segunda

subasta el día veinticinco de abril de 2012, a la misma hora y mismas condiciones.

**Derecho de tanteo:**

El Ayuntamiento se reserva así mismo en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en la Ley.

**Adjudicación:**

La Sra. Alcaldesa se encuentra facultada para la formalización del contrato en el que se incluirán las condiciones técnicas, administrativas y económicas aprobadas por El Pleno de fecha 04-03-2012

**Modelo de proposición:**

D..... con domicilio en .....y D.N.I....., en nombre propio(o en representación de.. como acreditado por..) Enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Taravilla para el aprovechamiento de Caza en el coto GU-10.441 Lote A o C en los montes n° 194-5-6, del C.U.P., toma parte en la misma con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta, ofreciendo el precio de ... euros (letra y número).

En Taravilla a 15-03-2012.—La Alcaldesa, María Isabel Díaz Basauri.

1371

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a Salvador Charlo de Paul, en Camino de las Eras, 4 19162.-Pioz (Guadalajara) se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 485T de fecha 1 de septiembre de 2010.

El Alcalde, con fecha 1 de septiembre de 2010, ha dictado el siguiente decreto n° 485T:

“Visto el Informe de Tesorería referente al expediente de devolución de ingresos indebidos DII2010/000070, con el siguiente detalle:

*DNI / NIF: 033520621-F*

*TITULAR DEL RECIBO (TITULAR DE LA DEVOLUCIÓN): CHARLO\*PAUL DE,SALVADOR*

*RECIBO / LIQUIDACIÓN: 210076843*

*CONCEPTO: VARIOS / AEAT DEVOLUCIONES*

*FECHA DE PAGO INDEBIDO: 28/08/2010*

*IMPORTE: 769,77 €*

*INTERESES: 0,00 €*

*TOTAL DEVOLUCIÓN: 769,77 €*

**ACUERDO**

PRIMERO.- Reconocer el derecho a la devolución de los ingresos indebidos y los intereses de demora correspondientes a los interesados anteriores por los conceptos

e importes referidos, puesto que ha quedado acreditado que fueron pagados de manera duplicada o excesiva.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004, 5 marzo y 108 Ley 7/85, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

El importe de la devolución se hará efectivo en la forma en que sigue:

1° Mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente cuyo titular sea el interesado y cuyos datos obren en poder de la Tesorería Municipal.

2° Si lo anterior no fuera posible, a la misma cuenta en la que se realizó el cargo del tributo objeto de este expediente.

3° Si lo establecido anteriormente tampoco fuera posible el interesado deberá ponerse en contacto con la Tesorería Municipal para facilitar una cuenta bancaria en la que realizar la transferencia, según el modelo oficial de ficha de tercero que le será facilitado.

Azuqueca de Henares a 7 de marzo de 2012.— El Segundo Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1374

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a M<sup>a</sup> Rosario Martínez Rodríguez, en C/ Dolores Ibarruri, 13 A bj c 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 481T de fecha 1 de septiembre de 2010.

El Alcalde, con fecha 1 de septiembre de 2010, ha dictado el siguiente decreto n° 481T:

“Visto el Informe de Tesorería referente al expediente de devolución de ingresos indebidos DII2010/000066, con el siguiente detalle:

*DNI / NIF: 009007316-X*

*TITULAR DEL RECIBO (TITULAR DE LA DEVOLUCIÓN): MARTINEZ\*RODRIGUEZ,M ROSARIO*

*RECIBO / LIQUIDACIÓN: 210076813*

*CONCEPTO: VARIOS / AEAT DEVOLUCIONES*

*FECHA DE PAGO INDEBIDO: 26/08/2010*

*IMPORTE: 1.060,87 €*

*INTERESES: 0,00 €*

*TOTAL DEVOLUCIÓN: 1.060,87 €*

#### ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer el derecho a la devolución de los ingresos indebidos y los intereses de demora correspondientes a los interesados anteriores por los conceptos e importes referidos, puesto que ha quedado acreditado que fueron pagados de manera duplicada o excesiva.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004, 5 marzo y 108 Ley 7/85, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

El importe de la devolución se hará efectivo en la forma en que sigue:

1° Mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente cuyo titular sea el interesado y cuyos datos obren en poder de la Tesorería Municipal.

2° Si lo anterior no fuera posible, a la misma cuenta en la que se realizó el cargo del tributo objeto de este expediente.

3° Si lo establecido anteriormente tampoco fuera posible el interesado deberá ponerse en contacto con la Tesorería Municipal para facilitar una cuenta bancaria en la que realizar la transferencia, según el modelo oficial de ficha de tercero que le será facilitado.

Azuqueca de Henares a 8 de marzo de 2012.— El Segundo Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1376

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a Noel Peinado Muñoz en C/ San Miguel, 15 3° 6 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 437-T de fecha 11 de agosto de 2010.

El Alcalde, con fecha 11 de agosto de 2010, ha dictado el siguiente decreto n° 437-T:

“Visto el Informe de Tesorería referente al expediente de devolución de ingresos indebidos DII2010/000061, con el siguiente detalle:

*DNI / NIF: 009033052-D*

*TITULAR DEL RECIBO (TITULAR DE LA DEVOLUCIÓN): PEINADO\*MUÑOZ, NOEL*

*RECIBO / LIQUIDACIÓN: 210059841*

*CONCEPTO: VARIOS / EMCC EXCESIVO*

*FECHA DE PAGO INDEBIDO: 30/07/2010*

*IMPORTE: 318,01 €*

*INTERESES: 0,00 €*

*TOTAL DEVOLUCIÓN: 318,01 €*

#### ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer el derecho a la devolución de los ingresos indebidos y los intereses de demora correspondientes a los interesados anteriores por los conceptos e importes referidos, puesto que ha quedado acreditado que fueron pagados de manera duplicada o excesiva.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante

el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004, 5 marzo y 108 Ley 7/85, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

El importe de la devolución se hará efectivo en la forma en que sigue:

1º Mediante transferencia bancaria a una cuenta corriente cuyo titular sea el interesado y cuyos datos obren en poder de la Tesorería Municipal.

2º Si lo anterior no fuera posible, a la misma cuenta en la que se realizó el cargo del tributo objeto de este expediente.

3º Si lo establecido anteriormente tampoco fuera posible el interesado deberá ponerse en contacto con la Tesorería Municipal para facilitar una cuenta bancaria en la que realizar la transferencia, según el modelo oficial de ficha de tercero que le será facilitado.

Azuqueca de Henares a 8 de marzo de 2012.— El Segundo Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1375

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a M<sup>a</sup> Rosario Martínez Rodríguez, en C/ Dolores Ibarruri, 13 A Bj C 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 497T de fecha 9 de septiembre de 2010.

El Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con fecha 9 de septiembre de 2010, ha dictado la siguiente resolución, n° 497T:

“Visto el Informe de Tesorería referente al Expediente de compensación COM2010/000068, con el siguiente detalle:

- Interesado: M<sup>a</sup> Rosario Martínez Rodríguez (9007316-X)

- El interesado tiene que pagar

Nº Recibo	Concepto	Referencia	Importe
209083004	BASURA	03547389	38,95 €
210020688	IVTM	-003345-CZN	136,50 €
210047741	IBIU	03551875	48,33 €
210047740	IBIU	03547389	249,95 €

Importe total de la deuda: 473,73 €

- El Ayuntamiento tiene que pagar

*Nº Operación: 201000043972*

*Descripción: EXP. DII66/2010 D.A.481T DEV. AEAT*

*Importe: 1.060,87 €*

Importe Total de los pagos: 1.060,87 €

- El resultado final de la compensación es: 587,14 € a pagar por el Ayuntamiento.

#### ACUERDO

PRIMERO: Que se proceda a practicar la compensación de la deuda pendiente que el interesado tiene en este Ayuntamiento con el pago de los importes ordenados a su favor, detallados anteriormente, declarando la extinción de la deuda en el importe concurrente con el crédito, con el resultado final de 587,14 € a pagar por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”

Lo que notifico a Vd. en cumplimiento del art. 58 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que:

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004 TR LRHL, 5 marzo y 108 Ley 7/85 LBRL, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencio-

so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Azuqueca de Henares a 8 de marzo de 2012.— El Segundo Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1373

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a Kalpakchiev Antón Lyubomirov en, Av Europa, 4 Esc 1 2 122 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 529T de fecha 30 de septiembre de 2010.

El Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con fecha 30 de septiembre de 2010, ha dictado la siguiente resolución, nº 529T:

“Visto el Informe de Tesorería referente al expediente de compensación COM2010/000074, con el siguiente detalle:

- Interesado: Antón Lyubomirov Kalpakchiev (X6339898V- )
- El interesado tiene que pagar

<u>Nº Recibo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Referencia</u>	<u>Importe</u>
208083057	BASURA	03392949	45,50 €
209082274	BASURA	03392949	38,95 €

Importe total de la deuda: 84,45 €

- El Ayuntamiento tiene que pagar

*Nº Operación: 201000043973*

*Descripción: EXP. DII67/2010 D.A.482T DEV. AEAT*

*Importe: 604,75 €*

Importe Total de los pagos: 604,75 €

- El resultado final de la compensación es: 520,30 € a pagar por el Ayuntamiento.

#### ACUERDO

PRIMERO: Que se proceda a practicar la compensación de la deuda pendiente que el interesado tiene en este Ayuntamiento con el pago de los importes ordenados a su favor, detallados anteriormente, declarando la extinción de la deuda en el importe concurrente con el crédito, con el resultado final de 520,30 € a pagar por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”

Lo que notifico a Vd. en cumplimiento del art. 58 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que:

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004 TR LRHL, 5 marzo y 108 Ley 7/85 LBRL, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Azuqueca de Henares a 9 de marzo de 2012.— El Segundo Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1372

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a Calacris y Palomo SL en, C/ Valladolid,

7 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la siguiente COMUNICACIÓN:

Por la presente le comunico el inicio del expediente de compensación de oficio número COM2012/000015 en relación con los créditos y débitos (pertenecientes parcial o totalmente al expediente ejecutivo número 15728) que se detallan.

Le informo que en su condición de interesado dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, transcurridos los cuales sin ejercer este derecho, se procederá a la formalización de la compensación.

- Calacris y Palomo SL tiene que pagar (\*)

*N° Recibo: 211055852*

*Concepto: IIVT*

*Referencia: 2142010*

*Importe: 161,35 €*

Importe total de la deuda: 161,35 €

(\*) La deuda que aparece en la tabla anterior lo es a los únicos efectos de este expediente y en ningún caso supone una declaración exhaustiva de la deuda del contribuyente a fecha actual, pudiendo ser superior.

- El Ayuntamiento tiene que pagar

*N° Operación: 201100045321*

*Descripción: Devoluciones 2ª quincena julio 2011*

*Importe: 69,82 €*

Importe Total de los pagos: 69,82 €

- El resultado final de la compensación es: 91,53 € a pagar por Calacris y Palomo SL

Se le advierte que el contenido de este expediente puede verse modificado con la inclusión de nuevos créditos o débitos que puedan surgir hasta la resolución definitiva del mismo.

Azuqueca de Henares a 9 de marzo de 2012.— El Segundo Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1370

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a Salvador Charlo de Paul en , Camino Eras (de las), 4 19162 Pioz (Guadalajara), se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución N° 560T de fecha 14 de octubre de 2010.

El Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con fecha 14 de octubre de 2010, ha dictado la siguiente resolución, n° 560T:

“Visto el Informe de Tesorería referente al expediente de compensación COM2010/000078, con el siguiente detalle:

- Interesado: Salvador Charlo de Paul (33520621-F)
- El interesado tiene que pagar

*N° Recibo: 210013308*

*Concepto: IVTM*

*Referencia: M -000785-TM*

*Importe: 130,43 €*

Importe total de la deuda: 130,43 €

- El Ayuntamiento tiene que pagar

*N° Operación: 201000043983*

*Descripción: EXP. DII70/2010 D.A.485T DEV. AEAT*

*Importe: 769,77 €*

Importe Total de los pagos: 769,77 €

- El resultado final de la compensación es: 639,34 € a pagar por el Ayuntamiento.

#### ACUERDO

PRIMERO: Que se proceda a practicar la compensación de la deuda pendiente que el interesado tiene en este Ayuntamiento con el pago de los importes ordenados a su favor, detallados anteriormente, declarando la extinción de la deuda en el importe concurrente con el crédito, con el resultado final de 639,34 € a pagar por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan.”

Lo que notifico a Vd. en cumplimiento del art. 58 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que:

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. (Art. 14 RD 2/2004 TR LRHL, 5 marzo y 108 Ley 7/85 LBRL, 2 de abril).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con los arts. 108 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; art. 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; art. 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Azuqueca de Henares a 7 de marzo de 2012.— El Segundo Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

1437

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha de 13 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para la adjudicación del contrato del Suministro de mobiliario y acondicionamiento de local para Centro de Empresas "Azuqueca Emprende", cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

#### 2. Objeto de contrato:

a) *Descripción del objeto*: Suministro de mobiliario y acondicionamiento de local para Centro de Empresas "Azuqueca Emprende".

b) *Lugar de ejecución*: Azuqueca de Henares (Guadalajara).

c) *Plazo de entrega*: máximo de tres semanas.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación*: ordinaria.

b) *Procedimiento*: abierto.

c) *Forma*: varios criterios de adjudicación.

4. **Presupuesto base de licitación**: 86.200,18 Euros de coste total. Importe desglosado en 73.051 Euros (setenta y tres mil cincuenta y un euros) de principal y 13.149,18 Euros (trece mil ciento cuarenta y nueve euros con dieciocho céntimos) correspondientes al IVA del 18%.

#### 5. Obtención de la documentación e información.

a) *Entidad*: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación, de 8:00 a 15:00 horas.

b) *Domicilio*: Plaza de la Constitución, s/n.

c) *Localidad y código postal*: Azuqueca de Henares. 19200.

d) *Teléfono*: 949 34 80 32.

e) *Fax*: 949 88 38 54.

f) *Correo electrónico*: contratacion@azuqueca.net.

g) *Fecha límite de obtención de documentación*: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 6. Presentación de las ofertas:

a) *Fecha límite de presentación*: Finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar*: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de la presentación*: Registro General del Ayuntamiento:

1. Entidad: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento, de ocho a diecinueve horas, de lunes a jueves en horario ininterrumpido y los viernes de ocho a quince horas.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares: 19200.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: 3 meses.

#### 7. Apertura de las ofertas:

1. *Entidad*: Mesa de Contratación.

2. *Domicilio*: Plaza de la Constitución, s/n

3. *Localidad*: Azuqueca de Henares

4. *Fecha*: Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

#### 8. Bastanteo de poderes:

Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento.

9. **Gastos de anuncios**: a cargo del adjudicatario (hasta 300 euros).

10. **Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos**: www.azuqueca.es (perfil de contratante).

En Azuqueca de Henares, a 13 de marzo de 2012.— El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

1417

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último



domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 3/2012 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, de D. Francisco Javier López Romero. La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 140/2012 de fecha nueve de marzo de dos mil doce se transcribe textualmente:

“**Primero.** Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a D. Francisco Javier López Romero.

“**Segundo.** Notificar lo actuado a la interesada para que en el plazo de diez días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera, a 14 de marzo de 2012.—La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

1418

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 2/2012 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, de D. Julio César Manzano Carrascosa y D. Juan Carlos Erena Barranco. La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 139/2012 de fecha nueve de marzo de dos mil doce se transcribe textualmente:

“**Primero.** Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a D. Julio César Manzano Carrascosa y D. Juan Carlos Erena Barranco.

“**Segundo.** Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera, a 14 de marzo de 2012.—La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

1419

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 1/2012 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, de D.<sup>a</sup> Encarnación Sanz Sánchez. La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 138/2012 de fecha nueve de marzo de dos mil doce se transcribe textualmente:

“**Primero.** Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a D.<sup>a</sup> Encarnación Sanz Sánchez.

“**Segundo.** Notificar lo actuado a la interesada para que en el plazo de diez días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera, a 14 de marzo de 2012.—La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

1420

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de no-

viembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 04/2011 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida. La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 116/2012, de 24 de febrero, se transcribe textualmente:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 04/2011 PARA PRACTICAR LA BAJA DE OFICIO, POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA, EN EL PADRÓN DE HABITANTES.

Este Ayuntamiento está tramitando expediente para practicar la baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal.

Recibida información del Instituto Nacional de Estadística en fichero, comunicando los vecinos NO-ENC-SARP (Error 142) de comprobación de residencia debido a que la última inscripción padronal tiene más de cinco años de antigüedad, ó la tarjeta de residencia de régimen comunitario está caducada ó el certificado de inscripción en el registro central de extranjeros ha sido emitida hace más de cinco años.

Enviada notificación a estos extranjeros ciudadanos comunitarios empadronados en este Municipio, informándoles de la realización de comprobación de residencia de ciudadano NO ENCSARP, y requerimiento para actualización de datos obrantes en el Padrón de Habitantes Municipal, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá, de oficio, a la tramitación de expediente de baja padronal por inscripción indebida. Considerando que ha transcurrido el plazo señalado, sin que los vecinos relacionados en Anexo I, hayan instado la confirmación de su residencia o actualización de datos.

Siendo que conforme, a previsiones legales y reglamentarias, Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, su art. 17, y art. 62 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por Real Decreto 2612/1996, corresponde al Ayuntamiento realizar las actuaciones necesarias para mantener actualizado su Padrón de Habitantes, de forma que sus datos concuerden con la realidad, debiendo proceder a la baja de oficio, por inscripción indebida, de quienes figuren empadronados sin tener su residencia habitual en el municipio, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Tramitar Expediente de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, conforme previsiones del art. 72 del precitado Reglamento de Población, de las personas relacionadas en Anexo I.

SEGUNDO.- Conceder un trámite de audiencia a los efectos de que manifiesten su conformidad o disconformidad con la baja a practicar, alegando o presentando los documentos y justificantes que estime pertinentes a través del Registro Municipal. A tales efectos, dispone de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Si no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, o no aporta alegaciones en el plazo concedido, la baja de oficio sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

1377

No siendo posible la notificación personal en su último domicilio conocido a Esteban Valero López de la iniciación del Expediente Sancionador n° ES 04/12 por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace público conforme al apartado 5 del artículo 59 de la citada Ley, la parte dispositiva de dicha resolución:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

“Vista la denuncia de fecha 24 de enero de 2012 realizada por los Agentes de la Policía Local No.406-002 y 406-014 a Esteban Valero López, en relación con la presunta infracción del Artículo 52 de la Ordenanza Municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, relativa a los siguientes hechos:

“Vehículo presuntamente abandonado en Area de servicio de la Perla. Inexistencia de seguro, ITV cumplida, rueda delantera derecha reventada.”

De conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Incoar expediente sancionador a Esteban Valero López, por infracción de la Ordenanza de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana por la realización de los siguientes hechos: Vehículo presuntamente abandonado en Area de servicio de la Perla. Inexistencia de seguro, ITV cumplida, rueda delantera derecha reventada.

Estos hechos podrían ser calificados como leves, de conformidad con el/ los artículo /s 64 de la Ordenanza municipal de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana, pudiéndoles corresponder multa de hasta 750 euros de conformidad con el/ los artículos 64 de dicha Ordenanza municipal.

SEGUNDO. Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador a D. Abraham Martínez Adeva, siendo Secretario del mismo, el del Ayuntamiento; asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO.** En virtud del artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el órgano competente para la resolución del expediente es el Alcalde.

**CUARTO.** Este Acuerdo se comunicará al instructor con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, asimismo se notificará al denunciante y a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado, para que en el plazo de quince días realice lo siguiente:

1. Aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas.

2. Efectuar el pago de la multa. Una vez realizado el pago voluntario de la multa, dentro del plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias:

a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.

b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.

c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.

d) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

e) El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.

**QUINTO.** Se fija, a efectos de sanción la cantidad de 350 € (trescientos cincuenta euros), que en caso de realizar el pago de la misma durante el plazo de quince días posteriores a la notificación de esta resolución se reducirá el 50% (del importe de la sanción fijada en alguna de las cuentas siguientes:

CAJA GUADALAJARA: 2032 0019 13 1110000036

LA CAIXA c/c 2100 5776 96 0200001044

IBERCAJA c/c 2085 7708 64 0300000129

y se remitirá el justificante de ingreso al fax: 949 27 56 47 o directamente en la oficina de Policía Local de Alovera”

Lo que se notifica a los efectos del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones, presenten los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

En el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución (cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento).

Alovera, a 20 de marzo de 2012.—La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

1444

## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

### ANUNCIO

En virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2012, se ha aprobado la adjudicación del contrato de mixto de obras para la adaptación de edificio a Centro Joven de Villanueva de la Torre y suministro de su equipamiento, lo que se publica a los efectos del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

#### 2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto:* Obras para la adaptación de edificio a Centro Joven de Villanueva de la Torre y suministro de su equipamiento

#### 3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad

**4. Presupuesto base de licitación.** Ciento veintisiete mil ciento dieciocho euros con treinta y cuatro céntimos (127.118,34 €) más veintidós mil ochocientos ochenta y un euros con treinta céntimos (22.881,30 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido

#### 5. Adjudicación:

a) *Fecha:* 30 de enero de 2012

b) *Contratista:* Obras y Reformas Roga S.L.

c) *Nacionalidad:* Española

d) *Importe de adjudicación:* Ciento veinticinco mil doscientos cincuenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos, más veintidós mil quinientos cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**6. Formalización del contrato:** En los términos previstos en el artículo 140.3 de la LCSP, se formaliza contrato administrativo entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria el día 8 de febrero de 2012.

En Villanueva de la Torre, a 12 de marzo de 2012.—La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez

**Ayuntamiento de Quer**

## ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace pública la resolución de la Alcaldía de 14 de febrero de 2012, por el que se crea un fichero automatizado de carácter personal, el cual dice:

**PRIMERO:** Crear los ficheros de carácter personal, que se relacionan en el Anexo I, los cuales se notificarán a la Agencia de Protección de Datos.

**SEGUNDO:** El responsable de los ficheros será el Alcalde, que adoptará las medidas de gestión y organi-

1361

zación que resulten necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos automatizados de carácter personal existentes y que se usen para la finalidad para la que fueron recogidos. Los encargados de cada fichero son los que se relacionan en el Anexo I, los cuales habrán de solicitar autorización al responsable de las cesiones de los mismos que se pretendan efectuar.

**TERCERO:** Los afectados de los ficheros automatizados mencionados en el Anexo I pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano responsable.

**CUARTO:** Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su efectividad y entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

**ANEXO I**

<b>ENTIDAD:</b> Ayuntamiento de Quer (Guadalajara)
<b>ÓRGANO QUE ADOPTA LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL:</b> Alcaldía.
<b>FICHERO AUTOMATIZADO</b>
<b>1. DENOMINACIÓN:</b> CICS Control de imágenes generadas por las cámaras de seguridad del Ayuntamiento de Quer.
<b>2. FINALIDAD Y USOS PREVISTOS:</b> Grabar las imágenes de las personas que acceden al Ayuntamiento. El uso que se da fichero es el visionado de sus imágenes para el control de seguridad de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quer.
<b>3. PERSONAS O COLECTIVOS:</b> Cualquier persona que accede a las dependencias municipales del Ayuntamiento de Quer.
<b>4. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:</b> Grabación de imágenes en un ordenador y su posterior envío a un servidor de seguridad.
<b>5. ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE DATOS:</b> Imágenes de carácter identificativo
<b>6. CESIONES DE DATOS QUE SE PREVÉN:</b> No se prevé la cesión de las imágenes a ninguna entidad salvo para la averiguación de ilícitos y detención de los responsables.
<b>7. ÓRGANO RESPONSABLE DEL ARCHIVO Y DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y ENGARGADO.</b> Responsable: El Alcalde-Presidente, José Ramón Calvo Carpintero. Encargado: Rafael Díez concejal de infraestructuras y Francisco Fernández persona contratada para el mantenimiento del servicio informático.

Quer, a 14 de marzo de 2012.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

**Ayuntamiento de Alcoroches**

## ANUNCIO

## ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Mediante resolución de fecha 17 de febrero de 2012, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el anuncio con las bases que habían de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el muni-

1439

cipio de Alcoroches, presentadas las correspondientes solicitudes y transcurrido un nuevo plazo de quince días para presentación de alegaciones, la Alcaldía adjudicó provisionalmente a favor de D. Guillermo Herranz Verdoy una licencia de autotaxi.

En Alcoroches, a 20 de marzo de 2012.—La Alcaldesa, Laura Jiménez García.

1448

**Ayuntamiento de La Miñosa**

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejer-

cicio del 2012 se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO  
A NIVEL DE CAPÍTULOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal .....	17.858,36
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	12.420,00
3	Gastos financieros .....	18,03
4	Transferencias corrientes .....	30.788,23
6	Inversiones reales .....	36.000,00
7	Transferencias de capital .....	750,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL .....</b>	<b>97.834,62</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos .....	16.370,00
2	Impuestos indirectos .....	1.200,00
3	Tasas y otros ingresos .....	6.148,97
4	Transferencias corrientes.....	26.925,00
5	Ingresos patrimoniales .....	4.440,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital .....	42.750,65
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL .....</b>	<b>97.834,62</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Nº de orden:* 1

*Denominación de la plaza:* Secretario-Interventor

*Grupo:* A2

*Nº de puestos:* 1

*Nivel complemento de destino:* 18

*Complemento específico para Funcionamiento o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral:* Si

*Forma de Provisión:* Interino

*Titulación Académica:* B. Superior

*Formación Específica:*

*Observaciones:* Forma Agrupación con Atienza y Cincovillas.

*Nº de orden:* 2

*Denominación de la plaza:* Operario Serv. Múltiples

*Grupo:*

*Nº de puestos:* 1

*Nivel complemento de destino:*

*Complemento específico para Funcionamiento o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral:*

*Forma de Provisión:* Contratado

*Titulación Académica:*

*Formación Específica:*

*Observaciones:*

La Miñosa, 21 de marzo de 2012.-El Alcalde,

1449

**Ayuntamiento de Tendilla**

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2012 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Teniendo previsto ausentarme de la localidad, desde el 25 al 31 de marzo del corriente, resulta conveniente delegar las facultades propias de mi cargo en la Teniente de Alcalde durante esos días,

Teniendo en cuenta que la delegación de facultades está prevista en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 44 y sg. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJEL). Por ello y en base a las atribuciones del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Delegar las facultades propias de la Alcaldía-Presidencia en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal, Dña. Consuelo Francisca Vázquez Pastor, de los 25 al 31 de marzo de 2012, ambos inclusive,

En Tendilla, a 21 de marzo de 2012.—El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Muñoz Sánchez.

1440

**Ayuntamiento de Alhóndiga**

**EDICTO**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL  
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Alhóndiga el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO  
A NIVEL DE CAPITULOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal.....	78.800,00.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	102.050,00.-
3	Gastos financieros .....	200,00.-
4	Transferencias corrientes .....	700,00.-
6	Inversiones reales .....	15.888,00.-
7	Transferencias de capital .....	16.000,00.-
8	Activos financieros.....	0,00.-
9	Pasivos financieros.....	0,00.-
	<b>TOTAL EUROS .....</b>	<b>213.638,00.-</b>

**PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

Cap.	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos.....	66.000,00.-
2	Impuestos indirectos .....	5.000,00.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	71.044,00.-
4	Transferencias corrientes.....	64.864,00.-
5	Ingresos patrimoniales .....	6.730,00.-
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00.-
7	Transferencias de capital .....	0,00.-
8	Activos financieros.....	0,00.-
9	Pasivos financieros.....	0,00.-
	<b>TOTAL EUROS .....</b>	<b>213.638,00.-</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA  
JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2012**

- A) Funcionarios:  
 Secretario- Interventor .....1  
 Grupo: A1  
 Nivel Complemento Destino: 28  
 Observaciones: Agrupado
- B) Personal Laboral Fijo:  
 Operario Servicios Múltiples.Oficial 2ª .....1
- C) Personal Laboral Temporal:  
 Auxiliar Administrativo .....1  
 Auxiliar de Ayuda a Domicilio .....1  
 Limpiador/a.....1

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhóndiga, a 21 de marzo de 2012.—El Alcalde, César Parra Mayor.

1421

**Ayuntamiento de Herrera**

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL DEL  
EJERCICIO DE 2012**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General

c) *Organo ante el que se reclama:* Asamblea Vecinal.

En Herrera a 19 de marzo de 2012.—El Alcalde, Domingo García Viejo

1422

**Ayuntamiento de Tordellego**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debida-

mente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tordellego, a 16 de marzo de 2012.—El Alcalde, Alberto Herranz Sánchez.

---

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Tordellego el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, en sesión celebrada con fecha 16 de marzo de 2012, se anuncia que estará de manifiesto al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dichas dependencias las reclamaciones que se estimen convenientes.

Tordellego, a 16 de marzo de 2012.—El Alcalde, Alberto Herranz Sánchez.

---

**Ayuntamiento de Mazuecos**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA  
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL  
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mazuecos, adoptado en fecha 14 de julio de 2011 sobre modificación de la Tasa por Prestación del

1423

1409

suministro de agua , cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del Artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La presente modificación entrará en vigor el día uno de enero de dos mil doce, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuecos a 12 de marzo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Julio García Cáceres.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE  
LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO  
DE SUMINISTRO DE AGUA.

Se modifica el primer párrafo del artículo 16, que queda como sigue a continuación : “El cobro de la tasa se hará mediante recibos cuatrimestrales.”

---

**Ayuntamiento de Jadraque**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Jadraque, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado con nuevos ingresos sobre los previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1410

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
3	610-07	Inversiones Mejora Bar Piscinas Municipales .....	23.325,90
		TOTAL GASTOS .....	23.325,90

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	N.º	Descripción	Euros
389		Otros reintegros por operaciones corrientes procedentes de ejercicios cerrados .....	15.235,90
550		Concesiones Administrativas con contraprestación periódica (Canon concesión) .....	8.000,00
		TOTAL INGRESOS .....	23.325,90

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Jadraque, a 14 de marzo de 2012.—El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

1378

### Entidad Local Menor de Cubillejo de la Sierra

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cubillejo de la Sierra a 9 de marzo de 2012.—El Alcalde, Luis Miguel López López

1427

### Mancomunidad Villas Alcarreñas

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad “Villas Alcarreñas” para el ejercicio 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la

Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 1	Gastos de Personal .....	113.700,00
Cap. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	313.800,00
	TOTAL .....	427.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
Cap. 4	Transferencias Corrientes .....	427.200,00
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales .....	300,00
	TOTAL .....	427.500,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Nº Orden: 1

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención

Nº Plazas: 1

Nº Orden: 2

Denominación de la Plaza: Agente de Empleo y Desarrollo Local

Nº Plazas: 1

Nº Orden: 3

Denominación de la Plaza: Auxiliar de oficina de turismo

Nº Plazas: 1

Nº Orden: 4

Denominación de la Plaza: Operarios de Servicios Múltiples

Nº Plazas: 8

Observaciones: Acogidos, en su caso, a subvención de Consejería de Empleo y Economía.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tendilla, a 19 de marzo de 2012.—La Presidenta, Consuelo Francisca Vázquez Pastor.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

### SALA DE LO SOCIAL ALBACETE

RECURSO SUPPLICACION 1140/11

#### EDICTO

D. Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

HAGO SABER: Que en el recurso de suplicación n° 1140/11, interpuesto por Jose Antonio Calvo San Jose, Celia Moreno Romero, Ismael Campos Carrascosa, Antonio Sotodosos Rodrigo, Jose Maria Riofrío Berruezo y Fernando García Martínez contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara en los autos n° 715/10, siendo recurrido El Club Alumbrado Vial SL, se ha dictado por esta Sala en fecha 8 de marzo del 2012 Sentencia n.º 262/12 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLAMOS Que, con desestimación del recurso formalizado por parte de la representación letrada de los trabajadores D. Jose Antonio Calvo San Jose, D.ª Celia Moreno Romero, D. Ismael Campos Carrascosa, D. Antonio Sotodosos Rodrigo, D. Jose Maria Riofrío Berruezo y D. Fernando García Martínez contra la Sentencia de fecha 15-12-10 del Juzgado de lo Social número dos de lo de Guadalajara, recaída en los autos 566/10, dictada resolviendo Demandas sobre Extinción del Contrato de Trabajo, interpuestas por los recurrentes y otros contra la empresa “Club Alumbrado Vial S.L.”, procede acordar la confirmación de la misma. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito dirigido a esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete, dentro de los diez días siguientes a su notificación. Durante dicho plazo, las partes, el Ministerio Fiscal o el letrado designado a tal fin, tendrán a su disposición en la oficina judicial los autos para su examen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley reguladora de la jurisdicción social. La consignación del importe de la condena, cuando proceda, deberá acreditarse por la parte recurrente, que no goce del beneficio de justicia gratuita, ante esta Sala al tiempo de preparar el Recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la Cuenta Corriente número 0044 0000 66 1109 11 que esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete tiene abierta en el Banco

Español de Crédito, Oficina número 3001, sita en Albacete, C/ Marqués de Molins n° 13, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Debiendo igualmente la parte recurrente, que no ostente la condición de trabajador, causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trate del Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de seiscientos euros (600,00 €), conforme al artículo 229 de la citada Ley, que deberá ingresar en la Cuenta Corriente anteriormente indicada, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la Secretaría de esta Sala al tiempo de preparar el Recurso

Y para que así conste y le sirva de notificación de sentencia en legal forma a Moda y Diseño La Mancha SLU, Tometex SL, Confecciones Martín Novillo SL, Manufacturas Textiles Tomelloso SL, Confecciones Aguado y Lara SL, Aguado Arias Confecciones SL, y Angel Aguado Novillo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a seis de marzo del 2012.—El Secretario Judicial, rubricado.

1386

### Juzgado de Instrucción numero dos de Guadalajara

*N.I.G. : 19130 43 2 2009 0020400*

*Procedimiento: juicio de faltas 0000100 /2010*

*Sobre: Atentado*

*De D/ña. Pedro Julian Lorenzo Fernández, -Agente 82855*

*Contra D/ña. Mourad Hdidou*

#### EDICTO

D. Jose Antonio Laguna Coloma, Secretario de Juzgado de Instrucción numero dos de Guadalajara

Por el presente hago constar: que en los autos de juicio de faltas n° 100 /2010 ha recaído Sentencia, encabezado y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N° 356/10

En Guadalajara, a catorce de octubre de dos mil diez.

Vistos por mí, Dña. Nuria Pérez Astudillo Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Dos de Guadalajara, los presentes autos de Juicio de faltas registrado con el número 100/10 en el que aparecen como partes las siguientes: en calidad de denunciantes Pedro Julian Lorenzo Fernández y los Policías Nacionales

085934,082855 y 089560 y como denunciado Mourad Hdidou, constando en autos sus demás circunstancias personales, siendo parte el Ministerio Fiscal, procede,

En Nombre de S.M., El Rey,  
dictar la presente resolución, conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO-En virtud de denuncia se tuvo conocimiento en este Juzgado de los hechos por los que se siguen las presentes actuaciones presuntamente constitutivos de una falta de amenazas del artículo 620-2º. del Código Penal.

SEGUNDO-Practicadas las diligencias más imprescindibles para la preparación del juicio de faltas, se convocó a las partes para su celebración señalándose el día tres de junio de dos mil diez.

TERCERO-Abierto el acto con comparecencia de todas las partes, se oyeron sus alegaciones, interesando el Ministerio Fiscal la condena del denunciado como autor de una falta del artículo 620.2. del Código Penal a la pena de multa de 20 días con una cuota diaria de 4 euros.

CUARTO-En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales precedentes, salvo el estricto cumplimiento de los plazos procesales, debido a la excesiva carga de trabajo que soporta este órgano jurisdiccional, al compatibilizar la materia de Violencia sobre la mujer, de tramitación preferente, con la instrucción de las demás causas penales.

#### HECHOS PROBADOS

Queda probado, y así se declara expresamente, que el día cinco de septiembre de dos mil nueve en el portal de la finca sita en la calle San Gil, n° 2, 2-d de Guadalajara, Pedro Julián Lorenzo Fernández le llamó la atención a Mourad Hdidou, vecino del inmueble, por los ruidos que se producían, contestando éste en presencia de los agentes de la Policía Nacional : “te voy a matar, sé dónde juegan tus hijos y en cuanto que los dejes solos los mato”.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Mourad Hdidou como autor responsable de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, con la pena de multa de 20 días con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal para el caso de impago, consistente en un día de arresto por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, imponiéndole las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio de los autos para el enjuiciamiento de los hechos cometidos contra los Policías Nacionales y que podrían ser constitutivos de un delito de atentado del artículo 550 del Código Penal

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación A Mourad Hdidou, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a ocho de marzo de dos mil doce.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

1385

*Juicio de faltas inmediato 0000052 /2011*

*N.I.G: 19130 43 2 2011 0082354*

*Delito/Falta: Falta de desobediencia a autoridad o agentes*

*Contra: Dinu Claudio Bogdan*

#### EDICTO

D. Jose Antonio Laguna Coloma, Secretario de Juzgado de Instrucción numero dos de Guadalajara

Por el presente hago constar: que en los autos de juicio inmediato de faltas n.º 52/2011 ha recaído Sentencia, encabezado y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA N.º 437111

En Guadalajara, a treinta de noviembre de dos mil once.

Vistos por mí, D. Faustino Gudín Rodríguez-Magariños, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción numero dos de Guadalajara y su Partido Judicial, los presentes Autos de juicio inmediato de faltas n° 52/2011, sobre desobediencia leve y desconsideración a los agentes de la autoridad, en los que han sido partes, como denunciante los Agentes de la Policía Nacional con n° de carnet profesional 91.916, 90.236, 85.934 y 118.956 y como denunciado D. Claudiu Bogdan Dinu, mayor de edad y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, dicto la siguiente Sentencia.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Recibidas en este Juzgado las actuaciones por turno de Reparto y practicadas las pertinentes diligencias, se señaló día y hora para la celebración del Juicio Oral con el resultado que refleja el acta correspondiente, al que comparecieron las partes, practicándose las pruebas de declaración de denunciante y denunciado con el resultado que consta en acta.

SEGUNDO.-Que el Ministerio Fiscal, en el acto del Juicio, califica los hechos como falta de desobediencia leve y desconsideración a los agentes de la autoridad del artículos 634 del Código Penal, siendo autor responsable el denunciado, solicitando la condena del denunciado en los términos que constan en el Acta visionada.

TERCERO.-Por parte de este Juzgador se procedió a dictar sentencia oral o "in voce" con la aquiescencia de todas las partes en el sentido que consta en la parte dispositiva del fallo.

CUARTO.-Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### HECHOS PROBADOS

ÚNICO.-Sobre las 21:30 horas del día 27 de noviembre de dos mil once, en el bar El Alamo ubicado en la calle Isabela de Guadalajara, el acusado Claudiu Bogdan Dinu, mayor de edad, fue requerido a efectos de proceder a su detención oponiéndose empleando la fuerza física a fin de evitar la actuación por lial por parte de los agentes uniformados de la Policía Nacional con n° de carnet profesional 91.916, 90.236, 85.934 y 118.956.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Claudiu Bogdan Dinu como autor criminalmente responsable una falta de desobediencia leve y desconsideración a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, ya descrita, con la concurrencia de la atenuante analógica de embriaguez, a la pena de treinta días con una cuota diaria de tres euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas en caso de impago, así como a las costas.

Esta Sentencia, dictada in voce, es firme así declaró en el acto de la vista y no cabe interponer recurso alguno.

Notifíquese esta resolución en legal forma a todas las partes, líbrese una certificación para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación A Dinu Claudiu Bogdan actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a veintitrés de febrero de dos mil doce.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

1412

#### Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Juicio de faltas 0001186 /2011  
N.I.G: 19130 43 2 2011 0065128

*Delito/Falta: falta de incumplimiento de obligaciones familiares Denunciante/Querellante: Juan Angel Barco Torre*

*Procurador/a:*

*Abogado:*

*Contra: María Angeles Segovia Diéguez*

*Procurador/a:*

*Abogado:*

#### EDICTO

D. Miguel Marcos Ayjón, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas n° 1186/11, que se sigue a instancia de D. Juan Angel Barco Torre contra D.ª María Angeles Segovia Diéguez, se ha dictado la Sentencia N° 456/11 cuyo fallo es como sigue:

#### SENTENCIA N°456/11

En Guadalajara, a 16 de noviembre del año 2011.

D. Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 1186/11 y en el que han participado:

Como denunciante: D. Juan Ángel Barco Torre.

Como denunciado: D.ª María de los Ángeles Segovia Diéguez.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a D.ª María de los Ángeles Segovia Diéguez como autor de una falta contra las personas a la pena de 10 (diez) días multa, con una cuota de 5 (cinco) euros, lo que arroja un total de 50 (cincuenta) euros con una responsabilidad personal subsidiaria de 5 (cinco) días de privación de libertad en caso de incumplimiento, no obstante lo que se establezca en liquidación de condena.

Que impongo a la parte condenada el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Angeles Segovia Diéguez, la cual no recoge notificaciones personalmente en el domicilio designado, y su publicación en el Boletín Oficial de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara, a ocho de marzo de dos mil doce.—El/la Secretario, rubricado.

1384

**Juzgado de lo Social  
número seis de Madrid**

*N.I.G.: 28079 4 0013151/2011  
YM032*

*N° autos: demanda 330 /2011*

*Materia: ordinario.*

*Demandante/s: Vasile Pirón*

*Demandado/s: Rox Tarcisiu SL*

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D.<sup>a</sup> Eva San Pablo Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Madrid,

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento demanda 330 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Vasile Pirón contra la empresa Rox Tarcisiu SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA de fecha 6/03/12, cuya parte dispositiva se acompaña.

**FALLO**

Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Vasile Pirón, contra la empresa “Rox Tarcisiu, S.L.”, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar al referido actor la cantidad de 1.600,00 euros que le adeuda en concepto de salario, mas el 10% de dicha cantidad en concepto de interés por la mora en el pago de la misma, y mas 128 euros en concepto de indemnización por los gastos generados por la devolución del pagaré entregado para el pago.

El Fogasa responderá frente al actor en los supuestos previstos en el artículo 33 del ET, previa instrucción del oportuno expediente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rox Tarcisiu SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a doce de marzo de dos mil doce.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.